

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de enero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

ZARAGOZA

Venta número 125.—Turismos

Esta Comisión pone en venta doscientos turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la quinta Región Militar, Zaragoza, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el Campo de «Valdespartera», de esta última plaza.

La venta tendrá lugar el próximo día 6 de febrero, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1942.

16-C

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Anuncio

No habiéndose podido celebrar el día 7 del actual, por ausencia del Notario y falta de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debido a retraso de la correspondencia, el concurso anunciado para la indicada fecha en el número 350 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 16 del mes de diciembre último, para adquisición por este Parque de dos electromotores, se hace saber por medio del presente anuncio que dicho acto tendrá lugar el día 10 del próximo mes de febrero, en el mismo lugar y hora, rigiendo las condiciones ya anunciadas.

22-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CIUDAD REAL

Por doña Rosario Moreno Bustos, domiciliada en Ciudad Real, calle del General Aguilera, número 15, se ha denunciado en esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión de 12 de abril de 1934, sin impuesto, serie B, números 75.382 y 83, por un importe total de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera

vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante la Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Ciudad Real, 20 de diciembre de 1941.
El Delegado de Hacienda (ilegible),
296-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por doña María Rosich Jaumandreu y don Juan Esquardo Rosich, domiciliados en Castellón, calle de Sebastián Elcano, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior, emisión de 16 de mayo de 1930, serie C, números 169.576 y 577; serie D, números 47.210 y 47.211. Por un importe total de treinta y cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 26 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.
302-X-O. 1.º-17-1-1942

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por doña Rosa Sosprea Segura, domiciliada en Salsadella, calle de San José, número 53, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 16 de mayo de 1930, serie A, números 111.452 y 53; serie C, número 86.199. Por un importe total de seis mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 26 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.
305-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por doña Amalia Erundina Sosprena Abiol, domiciliada en Salsadella, calle del Sol, número 7, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de 16 de mayo de 1930, serie A, números 290.045, y serie C, números 67.040 y 41. Por un importe total de diez mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 30 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.
316-X-O. 1.ª-17-1-942

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por doña Bernardina Domenech Marimón, domiciliada en Canet lo Roig, calle de San Vicente, núm. 20, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1.º de enero de 1927, serie A, números 807.827 al 29 y 763.914 y 15; serie B, número 253.362. Por un importe total de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 30 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.
317-X-O. 1.ª-17-1-942

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por doña Dolores Arnau Vilagrassa, domiciliada en San Mateo, calle de Zaragoza, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, de 18 de marzo de 1933, serie C, número 6.119, y serie D, número 7.602. Por un importe total de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 30 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.
319-X-O. 1.ª-17-1-942

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Por don Marino Ferrer Espinosa, domiciliado en Castellón, calle de Caballeros, número 47, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de 16 de mayo de 1930, serie A, números 576.222 y 223, 847.472 al 478; serie B, números 178.013 al 015; serie C, números 124.981 y 175.877; serie G, números 69.171 y 100.418; serie H, números 54.699 y 81.075. Por un importe total de veintidós mil seiscientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Castellón, 30 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, José Rodrigo.
318-X-O. 1.ª-17-1-942

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por doña Consuelo Monmenéu Gómez, viuda, domiciliada en Valencia, calle Visitación, núm. 1, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión del año 1929, sin impuesto, serie A, números 20.322 al 29, 42.470 al 77, 42.575, 51.100, 51.188 y 89, 60.489 al 96, 65.041 al 47, 92.877 y 78, 94.244 y 45, 94.250 al 52; serie B, número 18.960.

Por un importe total de 26.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta

días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 27 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

72-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Salvador González Galindo, domiciliado en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 16, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 839.657 y 58, 866.349 y 50 y 843.295. Por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

290-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Salvador González Gómez, domiciliado en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 16, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 277.325, 817.934, 817.935, 839.662 y 841.585. Por un importe total de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

289-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Por don Salvador González Gómez, domiciliado en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 16, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, números 277.324, 550.379, 550.380 y 839.659 al 61. Por un importe total de 3.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia, 31 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

288-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña Josefa Sonali Farré, domiciliada en Serch-Ortedó, calle Mayor, número 8, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, serie C, número 40.343, por un valor nominal de cien pesetas; serie H, número 93.225, por un valor nominal de doscientas pesetas.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1929, sin impuesto, serie A, número 57.420, por un valor nominal de quinientas pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 8 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

296-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Manuel Sansa Castells, domiciliado en Seo de Urgell, calle de Santa María, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, serie A, número 811.269, por un valor nominal de quinientas pesetas.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de agosto de 1935, sin impuesto, serie A, números 435.289 y 435.290, por un valor nominal de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos títulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 8 de enero de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech.

297-X-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ricardo Martí y Martí, domiciliado en Barcelona, Avenida del Generalísimo Franco, 357, cuarto, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 88.282 al 88.287, por valor nominal de 3.000 pesetas.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, serie B, números 6.923, 47.332, 62.117, 142.529, 152.647 y 48, por valor nominal de 15.000 pesetas.

Por un importe total de 18.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 15 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

48-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Joaquín de Solá Morales Mir, domiciliado en Barcelona, Avenida de la República Argentina, número 274, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie A, número 49.511; serie C, número 12.550, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 15 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

49-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don José María Fernández de Castro, Avenida Jacinto Benavente, 30, Valencia.

Objeto de la industria: Desecación de frutos.

Producción: 2.000 kilogramos de frutos secos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, por duplicado.

Valencia, 7 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

68-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Elias Guanter Traver. Plaza de España, 4, Bonrepós.

Objeto de la ampliación: Complemento y perfeccionamiento industria trituración de piensos.

Producción: No varía la producción y si solamente la calidad de los piensos a obtener.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 7 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

64-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Vich y C.^a, S. R. C.—Fábrica de pastas celulósicas, papel y cartón.

Objeto de la ampliación: Fabricación de materiales aislantes y sustitutivos de cuero, fibra, baquelita y galalita.

Producción: Cincuenta toneladas mensuales en planchas y tubos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 9 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
63-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Izquierdo Jiménez.—Alcantarilla (Murcia).

Objeto de la industria: Picar esparto.

Producción: Cuarenta quintales métricos diarios de esparto picado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de diciembre de 1941.—Firmado, F. Tarragó.
62-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Diego Giménez Moreno.—Cieza (Murcia).

Objeto de la industria: Picar esparto.

Producción: Unos cuarenta quintales métricos de esparto picado, diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de diciembre de 1941.—Firmado, F. Tarragó.
61-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Nicolás Gómez García.—Abarán (Murcia).

Objeto de la industria: Picar esparto.

Producción: Unos sesenta quintales métricos diarios de esparto picado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de diciembre de 1941.—Firmado, F. Tarragó.
60-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Jaime Calafell Roca. Objeto de la industria: Implantar una industria de fabricación de magnesia granulada.

Producción: 10.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, número 198.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
66-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Vila y Cañués, en nombre de la Sociedad en vías de constitución Compañía Industrial y Agrícola de Albufera.

Objeto de la industria: Aprovechamiento del cañete (Arundus phramitas) para la obtención de pasta de papel y sus residuos, como abonos y combustible.

Producción: 15.000 toneladas de pasta para papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sindicato, número 198.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1942. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
66-X-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Beltrán Ramón.

Objeto de la ampliación: Implantar en su industria de fabricación de calzado de Inca, un motor a gas pobre «Otton», de 60/66 C. V.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
66-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Importación de maquinaria

Peticionario: José Pujol Martorell, fabricante de calzado, establecido en Inca, calle J. Seguí, núm. 14, desea importar del extranjero, la siguiente maquinaria auxiliar:

Una máquina automática para agujerear y poner ojetes, para fuerza motriz, tipo «Loo 3».

Valor: 6.944 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar dicha maquinaria, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
66-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Andrés Huerta.

Objeto de la industria: Central Eléctrica.

Producción: Cien K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 7 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.
43-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Nueva industria**

Peticionario: Leopoldo Olivares Olivares.

Objeto de la industria: Tostadero de café.

Producción: Quinientos kilogramos de café tostado en las ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 7 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

42.X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Nueva industria**

Peticionario: Don Teógenes Ruiz y Hermanos.

Objeto de la industria: Tostadero de café.

Producción: Cuatrocientos kilogramos de café tostado en las ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 7 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

41.X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Ampliación de industria**

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Víctor Correa Pérez.

Objeto: Ampliar en mil kilos por cargo la capacidad productiva de su fábrica de aceite, emplazada en Valverde de la Vera, instalando un molinón de dos rulos y batidora, con prensa hidráulica.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los industriales que se consideren afectados por la presente petición, los cuales pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo máximo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de industria, calle de San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 5 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Monfort.

40.X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Implantación de industria**

Peticionario: Doña María Soriano Barroeta Aldamar.

Objeto de la industria: Instalar un aserradero de madera.

Producción: Unos 900 metros cúbicos al año de madera en tablón, tablilla y tabla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda).

Bilbao, 29 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

45.X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Clemente Garay Eguía.

Objeto de la ampliación: Instalar varias máquinas para ampliar la fábrica de embutidos y salazones emplazada en Gordejuela (Vizcaya).

Producción: En embutidos y salazones y conservas de carne, hasta kilogramos al año, siendo actualmente de 18.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Vizcaya, Gran Vía, 43.

Bilbao, 29 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

44.X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Implantación de industria**

Peticionario: Norberto Escribano Urquiza.

Objeto de la industria: Instalar un taller de construcción de maquinarias.

Producción: Anualmente unas diez curvadoras de tubos, cinco prensas pequeñas de imprenta y cuatro carros de

garras para sierras de madera, con un peso total de unas diez toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda).

Bilbao, 29 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

47.X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Niño Moreno Lestado.

Objeto de la industria: Instalar una máquina de guarnecer, una prensa, una máquina «escarpin» y una troqueladora.

Producción: Se aumentará la actual de 3.200 pares de zapatillas a 15.000 pares al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero izquierda).

Bilbao, 29 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

46.X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Miguel Garbizu Echeverría, San Sebastián.

Objeto de la industria: Salazón de pescado.

Producción: 120.000 kilogramos de salazón anualmente.

Esta industria empleará utensilios y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.

51.X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica Ibérica, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica desde la fábrica de papel de Charaña, en Tolosa, hasta la fábrica «La Primitiva», de los señores Sesé y Compañía, con una longitud de 585 metros.

Energía a transportar: 350 kilovatios a la tensión de 30.000 voltios.

Esta ampliación empleará elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.

50-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Ampliación de industria**

Peticionario: Tuercas Zuaznabar, Tolosa.

Objeto de la ampliación: Completar la sección de roscado de tornillos.

Producción: Se aumentará la actual en 6.000 tornillos roscados por día.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.

54-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Teodoro Benito Jiménez, Astigarraga.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de alfarería corriente.

Producción: De 100.000 a 150.000 piezas diversas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los

escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 4 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.

54-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**Nueva industria**

Peticionario: Leopoldo García Gaztelumendi, San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de género de punto.

Producción: 120.000 pares de guantes al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.

52-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Sociedad Anónima Asensio desea sustituir maquinaria instalada en su industria de géneros de punto con la siguiente de procedencia extranjera:

Dos telares de urdimbre, denominados Kette, con un ancho útil de 90 pulgadas y 26 de galga.

Dos telares como los anteriores, de 30 de galga.

Como complemento de los anteriores, un urdidor, un portabobinas con sus accesorios, valorado en 145.400 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten por duplicado, citando la referencia 26.539, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

304-X-2-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Don Alberto, Gnauck desea sustituir maquinaria instalada en su industria de construcción y reparación de máquinas para géneros de punto, con la siguiente de procedencia extranjera:

Una máquina automática especial de fresar, recta, para los cortes de fronturas de platinas para máquinas rectilíneas y piezas similares, de 500 milímetros de mesa, modelo S C I, con 15 ruedas fresadas para dividir hasta 40 agujas por pulgada inglesa. Con aparato automático de marcar y taladrar. Con instalación de refrigeración de las sierras y bomba correspondiente. Con tres motores para el impulso principal, cabezal divisorio y aparato de taladrar, respectivamente.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten por duplicado, citando la referencia 26.105, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

304-X-3-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Aragonés, Furné y Mondón, S. L.

Objeto de la ampliación: Fabricación de guantes de lana y estambre.

Producción: 180 docenas semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

304-X-4-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «F. L. A. M., S. A.»
Objeto de la ampliación: Fabricar tubo aislante, tipo Bergmann.

Producción: 1.000 (mil) metros por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

304-X-5-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: «Compañía Industria Metalúrgica, S. A.»

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de plumillas de escribir, fabricación de puntas para máquinas textiles y laminillas para urdimbre.

Producción: 30.000 cajas de plumillas de 100 unidades, 1.000.000 de puntas y 300.000 laminillas por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

304-X-6-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Ramón Tone Mir.

Objeto de la ampliación: Reparación de sacos usados.

Producción: 700 sacos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

304-X-7-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Jaime Serra Arecha.

Objeto de la ampliación: Fabricar pastas y cremas dentífricas.

Producción: 150 kilogramos semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

304-X-8-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON**Ampliación de industria**

Peticionario: Explotaciones Hidroeléctricas del Sil, S. A.

Objeto de la ampliación: Suministro de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz a varios pueblos y minas en la zona de Bembibre, y en la comprendida entre Toreno y Villablino, por medio de líneas de transporte a 30.000 y 6.000 voltios.

Producción: Transformará y distribuirá los kilovatios que demande el mercado de referencia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 26 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

70-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Miguel Maroet Poal.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de tintes en su fábrica de géneros de punto.

Producción: Se consumirán de 1.000 a 2.000 kilos de colorantes anualmente.

No solicita la importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Mayor, núm. 27, segundo.

Castellón, 7 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

67-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Nueva industria**

Peticionario: Don Agustín Batiste Miralles.

Objeto de la industria: Extracción de aceites de almendra y avellana.

Producción: De 20 a 30.000 kilogramos anuales de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación

de Industria, calle Mayor, núm. 27, segundo.

Castellón, 7 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

67-X-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS Madrid**Circulación y Transportes.—Inspección****Anuncio**

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo automóvil marca Chevrolet, matrícula M-44948, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 3532802.

Número del bastidor: 4 ND-5038.

Número de cilindros: 6.

Potencia en H. P.: 20.

Forma del vehículo: Camión.

Número de asientos: 2.

Peso en vacío: 2.080.

Carga máxima: 2.000.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado provisionalmente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Madrid, 27 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe de O. P. (ilegible).

313-X-0

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA CORUNA

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 18 de los corrientes, la Comisión Permanente de esta Junta, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó celebrar el concurso para la adquisición e instalación de un varadero en el puerto de La Coruña, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de febrero de 1942.

El concurso se celebrará con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 5 de octubre de 1883 («Gaceta» del 6), Instrucción de 11 de septiembre de 1836, Real Orden de 30 de octubre de 1907 («Gaceta» del 4 de noviembre), Ley de Hacienda de 1.º de julio de 1911 («Gaceta» del 4) y Circular de la Dirección General de Contribuciones de 14 de mayo de 1915 (referente a la presentación por

los licitadores y sus representantes o comisionados de los recibos de contribución o documentos tributarios correspondientes, acompañándolos a la proposición («Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda», tomo de 1915), y demás disposiciones vigentes, en La Coruña, en el salón de sesiones de esta Junta, ante la Comisión Permanente.

Para conocimiento del público, el pliego de bases del concurso se halla de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Puertos) y en la Secretaría de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, hasta el final del plazo señalado para la admisión de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al adjunto modelo, se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de esta Junta, hasta las trece horas del día anterior al señalado en este anuncio para la celebración del concurso, haciendo constar en su exterior que contiene una proposición para optar al concurso para la adquisición e instalación por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, un varadero.

A cada pliego acompañará, por separado, el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, en Madrid, o en cualquiera de sus Sucursales en provincias, en calidad de depósito provisional, la cantidad de veintitrés mil cuarenta y cuatro pesetas con tres céntimos (23.044,03) en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes; debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Acompañará también a cada pliego los documentos que exigen las disposiciones vigentes y que se detallan en las nuevas condiciones particulares y económicas, que igualmente se hallan de manifiesto en los sitios indicados; advirtiéndose que si se presentase algún documento notarial o privado procedente de un distrito que no sea el de La Coruña, deberá venir legalizado.

El que resulte adjudicatario deberá consignar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, también al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, y con requisito análogo al anterior, la fianza que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., provisto de cédula personal vigente número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen

para la adquisición e instalación mediante concurso por la Junta de Obras del Puerto de La Coruña, de un varadero, se comprometo a tomar a su cargo el suministro del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y con arreglo al proyecto que acompaña, por la cantidad de... pesetas. (Aquí el precio que se pretenda, pero se advierte que será osehada toda proposición en que no se exprese determinadamente dicho precio expresado en pesetas y céntimos, escrito en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

El plazo en que se comprometo a entregar la instalación completamente terminada y en disposición de funcionar en el Puerto de La Coruña, es el de... (en letra).

El varadero será construido en los talleres de...

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 31 de diciembre de 1941.
El Presidente, Federico Fernández Sar.
El Secretario-Contador, Antonio Togores Rodríguez.

24-0.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 2 del actual, acordó, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y disposiciones complementarias, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Empleados Municipales, convocar concurso para la provisión de 32 plazas de Agentes de Arbitrios, dotadas con el haber semanal de 87,50 pesetas, con los derechos y deberes previstos para las mismas en el citado Reglamento, y con arreglo a las siguientes proporciones:

a) El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

b) El 40 por 100 para ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan.

(En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia, de fecha 16 de agosto de 1940, y por tratarse de funcionarios subalternos, se agrupan en el 40 por 100 expresado el 20 por 100 que correspondería a Oficiales Provisionales o de Complemento, y el 20 por 100 de los demás combatientes, no admitiéndose, en consecuencia, la presentación de aquéllos al presente concurso.)

c) El 10 por 100 para ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, debiendo acreditar su adhesión al Movimiento, desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

d) El 10 por 100 para los huérfanos y otras personas económicamente depen-

dientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

En el presente grupo, y en cumplimiento de los acuerdos municipales sobre el particular, tendrán preferencia los familiares de funcionarios municipales del Ayuntamiento de Barcelona, asesinados.

e) El 20 por 100 de turno libre.

Quando no se presente número suficiente de aspirantes clasificados, o no se cubran los cupos asignados, se trasladarán las vacantes de unos cupos a otros.

Para ser admitidos en el concurso, los aspirantes deberán reunir y acreditar las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

b) Haber cumplido sus deberes militares, tener buena conducta y carecer de antecedentes penales de delito común.

c) Acreditar documentalmente su condición de ex combatiente, Mutilado, ex cautivo o familiares de las víctimas, respectivamente, en forma que permita las necesarias comprobaciones.

d) Hablar y escribir correctamente en castellano.

e) Ser íntegro físicamente y gozar de perfecta salud, declarada por el Servicio de Inspección Médica de Funcionarios Municipales, sin perjuicio, para los mutilados útiles concursantes, de la causa que produjo su calificación como tales, excepto la mutilación de miembros o parte vital de los mismos, indispensable para el servicio, sobre la que, en tal caso, versará la expresada declaración médica.

Las pruebas de aptitud previstas en el artículo 38 del Reglamento General de Empleados serán determinadas por el Tribunal, y consistirán en escribir al dictado en lengua española, una frase no inferior a 25 palabras, y resolver, por escrito, operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales.

Las pruebas orales, en su caso, versarán sobre el sistema métrico decimal, conocimiento general de gramática española y ordenanzas fiscales.

En igualdad de condiciones, y para determinar la preferencia entre los concursantes, se atenderá a la siguiente escala:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familiares de muertos por la Causa, serán preferidos los de funcionarios municipales del

Ayuntamiento de Barcelona, y los que tengan a su cargo mayor número de personas.

g) Ser vecino de Barcelona con anterioridad al 18 de julio.

El Tribunal del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento General de Empleados, y en las disposiciones legales vigentes, estará constituido por el Il. Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, o Concejal en quien delegue; el Secretario de la Corporación, que podrá delegar en un Jefe de Sección; el Jefe de la Sección de Gobernación; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo; y un funcionario designado por la Dirección General de Administración Local; actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe del Negociado de Personal o un Oficial del mismo.

Como resultado del concurso, el Tribunal formulará a la Excm. Comisión Municipal Permanente, para que la someta al Ayuntamiento Pleno, la oportuna propuesta para las plazas que deban proveerse, por orden de mayor a menor puntuación entre los aspirantes.

Los nombrados en virtud de la propuesta formulada por el Tribunal tendrán los derechos y las obligaciones inherentes a sus cargos, quedando sujetos al Reglamento General de Empleados, y percibiendo los haberes consignados en presupuesto para su categoría.

A los efectos oportunos, el presente acuerdo se pondrá en conocimiento de la Comisión Provincial Inspectora del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo y de la Hermandad de Cautivos por España, publicándose, además, el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

La presentación de instancias deberá tener lugar en el Registro General de Secretaría, y en el plazo de un mes, a contar de la publicación del primer anuncio expresado en el apartado anterior, debiendo acompañarse con la solicitud los documentos justificativos de los méritos que aleguen los concursantes y de los que justifiquen la calidad con que concurren a cada uno de los grupos previstos en la Ley de 25 de agosto de 1940.

Barcelona, 9 de diciembre de 1941.—
El Alcalde (ilegible). 18-O

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo.

Hace saber: Que aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el proyecto de reforma de la finca denominada «Villa Laura», en Pabellón de Puercultura, se anuncia a subasta pública para su ejecución, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará en la

Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma, el primer día hábil siguiente, al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana y con asistencia de Notario público.

2.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 159.814,40 pesetas, a que asciende el presupuesto de ejecución por contrata.

3.ª Las obras serán ejecutadas por el contratista con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto. Si se incumpliere el contrato por el contratista, podrá rescindirle el Ayuntamiento, con pérdida para aquél de la fianza y de las cantidades que tenga pendientes de liquidación.

4.ª Se establece el plazo de seis meses después de la terminación de las obras como garantía de las mismas, durante cuyo plazo correrá a cargo del contratista la conservación de todo lo construido.

5.ª El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

6.ª Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, a que la misma se refiere, los Tribunales de este partido.

7.ª El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta, escritura y, en general, todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

8.ª Para el bastantamiento de poderes se designa al Letrado Municipal don Elías Barros Martínez.

9.ª Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, como fianza provisional, el dos por ciento del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al cuatro por ciento el depósito como fianza definitiva.

10. El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de accidentes de Trabajo vigentes, Real Decreto de 20 de junio de 1902, sobre contratos de trabajo con los obreros, Real Decreto de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921, sobre retiro obrero, y en general a cuanta legislación exista en la fecha, referente a obras del Estado, Provincia, Municipio y Legislación laboral.

11. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayun-

tamiento, hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, convenientemente reintegrados con los timbres del Estado y Municipal que corresponda, y en sobre cerrado y lacrado, acompañando a aquélla la cédula personal y el resguardo del depósito provisional.

Modelo de proposición

Don..., de las circunstancias que constan en la cédula personal adjunta, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de... de... de 1942, para la ejecución de las obras de reformado de la finca «Villa Laura», de la propiedad del Ayuntamiento de Vigo, con destino a Pabellón de Puercultura, se comprometo a realizarlas en la forma establecida en el correspondiente proyecto y con arreglo a las condiciones fijadas por el Ayuntamiento, en la cantidad de... (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en esta subasta.

Vigo, 10 de enero de 1942.—El Alcalde, Luis Suárez-Llanos.

4-O

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Habiéndose dejado de incluir en el Edicto publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 353, correspondiente al 19 de diciembre de 1941, una plaza de Barrendera del Mercado, con el haber anual de 1.725 pesetas, más 750 por plus de vida cara, se saca a concurso mediante las condiciones y requisitos enumerados en el mencionado edicto, correspondiendo dicha plaza a turno libre.

Tortosa, 7 de enero de 1942.—El Alcalde (ilegible).

5-O

ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS

El Alcalde de Martos hace saber:

Que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 346, correspondiente al día 12 del pasado diciembre, apareció edicto anunciando oposición para cubrir plazas de carácter administrativo, en el cual se adjudicaba una de Auxiliar de Secretaría al turno de Caballeros Mutilados, y otra, también del turno de Auxiliar de Secretaría, al de ex combatientes, habiendo en ello un error, pues a este segundo grupo, o sea al de ex combatientes, la plaza es de Auxiliar de Depositaria, no variando el haber que en aquel edicto se fijaba.

Lo que se hace público como aclaración y rectificación para general conocimiento.

Martos, 9 de enero de 1942.—El Alcalde (ilegible).

7-O

AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUNA

Por don Juan Ignacio Mac-Chron Jarava y hermanos, como herederos de don Manuel Mac-Chron Rico, se ha denunciado ante esta Alcaldía la desaparición durante el dominio marxista, de sesenta y dos obligaciones del Empréstito Municipal del año 1916.

Asimismo don Enrique García Gutiérrez ha denunciado la desaparición de trece obligaciones del Empréstito Municipal de este Ayuntamiento del año 1916, cuyas obligaciones se fueron extraviadas durante el período rojo.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos de referencia los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Morata de Tajuña, 2 de enero de 1942. El Alcalde, Joaquín E. de Román.
242-X-O

AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUNA

Por acuerdo de esta Comisión Gestora, tomado en sesión del día veintisiete del mes de diciembre, se procederá a la amortización de todas las obligaciones del Empréstito Municipal del año 1916, a cuyo objeto todos los tenedores de obligaciones del referido Empréstito presentarán en esta Alcaldía los títulos de su propiedad, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, a los efectos de su pago.

Morata de Tajuña, 30 de diciembre de 1941.—El Alcalde, P. D., José María de las Heras.

241-X-O

ALCALDIA NACIONAL DE ALCANTARA

Edicto

El Alcalde de Alcántara.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre pasado, acordó proveer las siguientes vacantes:

Una plaza de Jefe de Policía Urbana, para varones, dotada con el haber anual de tres mil quinientos pesetas. Dicha plaza se proveerá por concurso, mediante examen de aptitud que se celebrará en estas Casas Consistoriales, el día 3 de marzo próximo venidero. Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar instancia solicitando ser admitidos al examen, reintegrada con una póliza de 1.50 pesetas, y dirigida al señor Presidente del Tribunal de oposición y concurso para la plaza de Jefe de la Policía Urbana de Alcántara. El plazo de admisión de dichas instancias vencerá

diez días antes de celebrarse los exámenes, y con la misma se acompañarán aquellos documentos acreditativos de los méritos que tenga el aspirante.

Los ejercicios son los siguientes:

- 1.º Lectura.
- 2.º Escritura al dictado.
- 3.º Las cuatro reglas de aritmética.
- 4.º Contestar a un tema redactado

por el Tribunal, que versará sobre legislación general en materia de Abastos y Orden Público, así como doctrina del Movimiento, cuyo programa se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La forma de calificar será por puntos, debiendo obtener el concursante un minimum de doce puntos.

Para el orden de preferencia en las calificaciones se tendrá en cuenta lo que dispone el artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939. Tratándose de plaza única, se efectuará la selección por el sistema de rotación que determina el apartado e) del artículo noveno de mencionada disposición.

Se tendrán en cuenta los conocimientos especiales demostrados documentalente, y cuanto a esta plaza, que es para ex combatientes, debiéndose por el Tribunal tener en cuenta las preferencias que marca el Decreto de 25 de agosto de 1939.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Alcántara, 31 de diciembre de 1941. El Alcalde, Luis López Claver.

17-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Por la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, se ha dictado providencia con fecha treinta y uno de diciembre último, recaída en los autos sobre nulidad de sentencia de divorcio promovidos por el Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich y Fach, en nombre y representación de doña Felisa Rambaud Gomá con don Ramón Merino González y el Ministerio Fiscal, acordando admitir dicha demanda y entregar al Ministerio Fiscal y al don Ramón Merino González las copias simples de aquella y de los documentos acompañados, mandando emplazarlos para que se personen y contesten indicada demanda, dentro del término de cinco días, pues no verificándolo, se les irrogará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al don Ramón Merino González, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Oficial de Sala, P. A., Licenciado Agapito Frezmes.

208-X-O

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA Facultad de Derecho

Anuncio

Don Paulino Sancho Hernando solicita un duplicado del título de Licenciado en esta Facultad de Derecho, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 20 de marzo de 1934.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1941. El Secretario general ejerciente (ilegible). — Visto bueno: El Vicerrector, (ilegible).

278-X-O

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría General

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Ramón Puig Vergés, que le fué expedido con fecha 13 de abril de 1931, registrado con el número 85 en el Ministerio de Instrucción Pública y el número 2.111 del libro correspondiente de esta Universidad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 30 de julio de 1941.—El Catedrático-Secretario, Mariano Soria.

282-X-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza de don Antonio Sánchez Sola, Notario que fué de Jerez de la Frontera y antes de Lebrija, Moguer y Puebla de Guzmán, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 3 de enero de 1942.—El Decano, José Balbuena.—El Secretario, Joaquín Muñoz Casillas.

69-X-O

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 3 de mayo de 1932, con los núms. 299.313 de entrada y 128.641 de registro, co-

respondiente a un depósito de 1.000 pesetas en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por la Compañía de Productos Resinosos, S. A., de su propiedad, para garantía de don Teófilo Arribas García, para responder del aprovechamiento de la resinación de 15.500 pinos del monte denominado «Dehesa de Casasela», propiedad del Hospital de Santiago, de Cuenca, a disposición de la Jefatura de Montes de la provincia de Cuenca.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de octubre de 1941.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

229-X-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 2 de diciembre de 1941, falleció en Rubí el obrero Pedro Riba Codina, de catorce años de edad, natural de Rubí (Barcelona), hijo de Isidro y de Angela, domiciliado en San Cayetano, 30, Rubí, que trabajaba al servicio de don Antonio Roura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de enero de 1942.—P. el Director, Isaac Galcerán.

O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

Desbloques

Por Orden ministerial del 6 del corriente, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10, ha sido autorizada la disponibilidad de saldos acreedores desbloqueados superiores a 525 pesetas para la adquisición de títulos de Deuda del Estado o del Tesoro, en este orden, de la cartera de los Establecimientos de Crédito, al tipo de cotización en la Bolsa respectiva, en el día de la operación.

En su virtud, a partir de esta fecha y dentro del período comprendido hasta el 31 de enero de 1942, plazo fijado en virtud de dicha Orden ministerial, serán admitidas en nuestro servicio especial de Desbloques cuantas peticiones nos sean formuladas, las cuales serán cumplimentadas con toda rapidez.

A partir del 15 del corriente quedan disponibles libremente los saldos acreedores desbloqueados no superiores a 525 pesetas, sin que precise operación ni trámite alguno por parte del titular, ya que en cualquier momento podrán ser dispuestos libremente por los interesados y desde el 16 del corriente devengan los intereses correspondientes a la respectiva clase de cuenta desbloqueada liberada.

Bilbao, 12 de diciembre de 1941.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Dña Josefa Garriges Balmes, mayor de edad, vecina de Malgrat, domiciliada en la calle de Pasada, número 35, denunció a esta Sociedad la sustracción de dos obligaciones al 6 por 100, de valor nominal quinientas pesetas, núms. 5.273 y 20.251.

Don Amadeo Colom Freixa, mayor de edad, vecino de Lérida y domiciliado en la calle del Canónigo Brugulat, núm. 7, denunció a esta Sociedad la sustracción de diez obligaciones al 6 por 100, de valor nominal quinientas pesetas, números 20.417 al 20.426.

Don José de Peray y March, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle de Consejo de Ciento, número 373, 4.º, 1.ª, denunció a esta Sociedad la sustracción de dos acciones, de valor nominal quinientas pesetas, números 18.336 y 23.285.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubie-

re sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para la anulación de los expresados títulos y la expedición de sus correspondientes duplicados.

Barcelona a 30 de diciembre de 1941.—El Director, M. Junoy.
286-X-P.

FORJAS DE ALCALA, S. A.

Se anuncia que don José Eduardo y don Enrique de Olano y Barandiarán denuncian la desaparición de las acciones números 300 y 399 de esta Sociedad, con la prevención de que si en el término de tres meses a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no le hubiese sido notificada la existencia de oposición solicitará del Juzgado autorización para anular los títulos y expedir un duplicado.—Forjas de Alcalá, S. A.: El Director (ilegible).
293-X-P.

CEMENTOS COSMOS, S. A.

Madrid

Esta Sociedad, con arreglo al artículo 19 de sus Estatutos, convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social, calle de Alcalá, núm. 16, edificio del Banco de Bilbao, el día 4 de febrero de 1942, a las cuatro de la tarde, para tratar, de acuerdo con el artículo 23, de la modificación de los Estatutos sociales, y, en especial, de la conversión y aumento de capital. Las acciones se depositarán en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación, y, caso de no presentarse número suficiente, la Junta se celebrará tres días más tarde, en el mismo sitio y a la misma hora.

Madrid, 16 de enero de 1942.—El Presidente, José M. Martínez de las Rivas.
312-X-P

MUTUA MEDITERRANEA

Barcelona

Extraviadas las pólizas núms. 133.707, 130.821, 133.594, 133.260 y 130.197, emitidas en 26 de noviembre de 1928, 7 de abril de 1928, 16 de noviembre de 1928, 22 de octubre de 1928 y 10 de marzo de 1928, por «Mutua Mediterránea», suscritas por don Manuel Farreróns Güell, de Barcelona; don Francisco Isern Jordá, de Castellfollit de la Roca; don Mariano Riu Guasch, de Borjas Blancas; don Juan Cortés Ester, de Barcelona, y don Miguel García Perelló, de Mancor del Valle, así como una adición librada a la póliza número 130.821, de fecha 29 de agosto de 1933, y otra a la núm. 133.260, de fecha 15 de agosto de 1932, se hace público que si no fuesen presentadas en «Mutua Mediterránea», Vía Layetana, 18, entresuelo, 2.ª, Barcelona, dentro de treinta días, a contar de esta fecha, se

tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán substituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 7 de enero de 1942.—Mutua Mediterránea. El Delegado del Consejo, J. Ardizón.
65-X-P

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Al objeto de normalizar las obligaciones financieras de esta Sociedad, y estando la misma comprendida en el número segundo del artículo tercero y en la norma cuarta del artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que durante las horas de oficina está a disposición de los señores obligacionistas, esta Sociedad ha acordado proceder, previos los trámites de la referida Ley señala, al pago de los cupones devengados durante el período rojo, que se satisfarán, en metálico, al 50 por 100 de su valor nominal, previa deducción del impuesto de utilidades.

A los efectos de constituir la Sindicación transitoria a que se refiere el artículo octavo de la Ley, se convoca a los tenedores de obligaciones o cupones para el día 3 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en el local de la Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Garí, representante de las obligaciones, paseo de Gracia, 9, Barcelona. De no asistir mayoría absoluta, se reunirán en segunda convocatoria, en el mismo local, el día 9 a la misma hora.

Para la asistencia a dicha reunión, los tenedores deberán presentar, con tres días de antelación, los títulos acreditativos de su derecho o una certificación acreditativa de tenerlos depositados en un establecimiento bancario, en la Sociedad Arnús-Garí, donde les serán facilitadas tarjetas de asistencia, endosables a favor de tercera persona, con igual derecho.

Barcelona, 10 de enero de 1942.—La Seda de Barcelona, S. A.

l. a 17-1-942

SOCIEDAD ANONIMA UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Bilbao

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley de primero de junio de 1939, se publica a continuación la quinta relación de los títulos al portador emitidos por esta Sociedad, comprendidos en los casos que especifica el artículo primero de la citada Ley, y cuya desaparición se ha denunciado a la misma, a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados.

Denunciante: don Fernando de las Heras y Maraver, cincuenta acciones, números 111.607, 119.805, 136.049, 136.054 y 55, 403.689 al 93, 449.481 al 505, 449.761 al 4, 459.460 al 64, 475.752 y 53, 481.163 al 66.

Denunciante: don Luis Rodríguez F. Casal, ciento veinte acciones, números 240.208 al 12, 430.288 al 33, 430.344 al 67 y 430.368 al 402.

Denunciante: don Saturnino Valverde Mozo, once acciones, números 16.954 al 96, 146.622 y 427.825 al 29.

Denunciante: Títulos a favor del Estado, cien acciones; números 372.234 al 48, 528.331 al 40, 606 al 30, 21.702 al 4, 25.631 al 45, 36.741 y 42, 39.417 al 19, 98.016 y 17, 551.361 al 67, 561.301, 561.632, 563.447 al 50, 574.562 al 67 y 583.301 al 306.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto de la mencionada Ley, se advierte que si en el término de tres meses a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a la Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Bilbao, a 30 de diciembre de 1941.—Unión Española de Explosivos.
73-X-P.

S. A. AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO DE MANZANARES

Comercio, 2, Manzanares (Ciudad Real)

De conformidad con lo ordenado en la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras, esta Sociedad formula la propuesta para el pago de los cupones número 23 al 33, inclusive, correspondientes a la emisión de obligaciones serie B, de 31 de diciembre de 1930.

Perteneciendo todos estos cupones al período de dominación marxista y estando esta Sociedad incluida entre las que señala el artículo cuarto, norma cuarta de la citada Ley, la propuesta consiste en abonar dichos cupones por el cincuenta por ciento de su importe, satisfaciéndose dos cupones cada trimestre a partir de 1.º de enero de 1943 y reservándose el derecho de anticipar el pago de ellos.

Al mismo tiempo, en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 1.º del artículo 8.º de dicha Ley, se convoca a los poseedores de los mencionados cupones a la reunión prevista en dicho artículo para tratar de la fórmula propuesta, que se celebrará el día 30 del actual, a las diez, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, en el domicilio social, calle Comercio, núm. 2, Manzanares.

Manzanares, 6 de enero de 1942.—El Secretario, Antonio Roncano.
71-X-P.

PRODUCTORA ALIMENTICIA GENERAL ESPAÑOLA, S. A.

Montblanch

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día

6 de febrero próximo, en el domicilio social y hora de las doce, para aprobación del balance y lectura de la Memoria formulados en 31 de diciembre de 1941; elegir los nuevos Consejeros substituyendo a los que cesan y acordar sobre las proposiciones que presente el Consejo directivo.

Para la asistencia y derecho de voto será preciso el cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de los Estatutos.

Montblanch, 10 de enero de 1942.—El Secretario, José Monmany-Laurín.
306-X-P

«NUEVA MONTAÑA»

Sociedad Anónima del Hierro y del Acero, de Santander

El Consejo de Gobierno y Administración de esta Sociedad, en vista de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre de 1941, en relación con el artículo tercero de la misma, y como había dejado en suspenso el pago de los cupones números 68 y 69 de sus obligaciones hipotecarias 4 por 100, emisión de 1902; 58 y 59 de sus obligaciones hipotecarias de Tranvías Eléctricos 5 por 100, emisión de 1911; 32, 33, 34, 35 y 36 de sus obligaciones hipotecarias 5,50 por 100, emisión de 1928, con vencimientos comprendidos entre el 18 de julio de 1936 y el 26 de agosto de 1937, fecha de la liberación de Santander, propone a los obligacionistas de las citadas emisiones el pago del 50 por 100 del importe de los cupones indicados, que tendrá lugar, previa la aprobación de los Organismos oficiales competentes, el día primero de marzo de 1942.

Por este anuncio se convoca a los tenedores de las obligaciones de las citadas emisiones para una reunión que tendrá lugar el día 2 de febrero, a las doce de la mañana, y en el salón de actos del Banco Mercantil, de esta ciudad, en primera convocatoria, y a las doce horas treinta minutos, en segunda, en la que previa la constitución de la Transitoria Sindicación, para ese solo efecto, como ordena el artículo octavo, norma segunda de la propia Ley, se someterá a su aprobación la fórmula de pago propuesta por la Sociedad, en cuyas oficinas, con veinticuatro horas de antelación, deberán acreditar los obligacionistas su condición depositando los títulos, los cupones o sus resguardos, mediante recibo que acreditará su personalidad en la reunión.

Santander, 13 de enero de 1942.—El Consejo de Gobierno y Administración de «Nueva Montaña».

307-X-P

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S. A.

Barcelona

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1941, esta Sociedad, considerándose comprendida entre las que, de acuerdo con el artículo tercero, han de proceder a la regularización de sus cargas financieras, según resulta de la documentación y datos obrantes en su domicilio social a disposición de los interesados, somete a los tenedores de cupones de sus obligaciones y bonos, la siguiente propuesta:

Se satisfarán en metálico, una vez aprobada la propuesta, y a razón del 50 por 100 de su valor nominal, todos los cupones devengados en su totalidad, durante el periodo excepcional. Al cupón vencido en 31 de diciembre de 1938 se acumulará, con idéntica reducción, la prorrata correspondiente a los veintiséis primeros días del mes de enero de 1939.

En cuanto al cupón vencido en 30 de septiembre de 1936 se hará efectiva a razón del 100 por 100 la prorrata correspondiente a los primeros dieciocho días del mes de julio.

Todos los pagos se efectuarán previa deducción de los impuestos correspondientes.

A fin de proceder a la constitución de las sindicaciones transitorias prevenidas por la Ley, se convoca a los señores tenedores de cupones a la reunión que al efecto tendrá lugar en el Fomento del Trabajo Nacional el día 6 de febrero, a las once de la mañana.

De no asistir mayoría absoluta se celebrará reunión de segunda convocatoria el día 16 de febrero en el mismo lugar y hora.

Los tenedores deberán exhibir los cupones o resguardos bancarios acreditativos de su derecho, pudiendo ser conferida la representación a una tercera persona, debidamente autorizada, por escrito.

Barcelona, 14 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Grasset.

304-X-P

2.º 17-1-42

TENERIA MODERNA FRANCO-ESPAÑOLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por Ley del 5 de diciembre de 1941, esta Sociedad, por hallarse comprendida entre las aludidas en el artículo 3.º de dicha Ley, según documentación y estadísticas que tiene de manifiesto en su domicilio social, Jovellanos, 6, 2.º, a disposición de los interesados, procederá a la regularización de sus cargas financieras, y a

tal fin somete a sus obligacionistas y tenedores de cupones la propuesta siguiente:

Los cupones devengados durante el periodo excepcional serán hechos efectivos previa deducción de los impuestos respectivos, a razón del 50 por 100 de su valor nominal, una vez aprobada esta propuesta. Al cupón vencido en 31 de diciembre de 1938 se acumulará con idéntica equivalencia la prorrata correspondiente a los veintiséis primeros días de enero de 1939. En cuanto al cupón vencido en 30 de septiembre de 1936, se abonará por el total de su valor nominal la porción correspondiente a los dieciocho primeros días de julio.

La suspensión de sorteos para amortización de obligaciones durante los años de 1936, 1937 y 1938, se compensará mediante un retraso de tres años en el cuadro de amortización, reservándose la Sociedad el anticiparla cuando lo estime pertinente.

Con objeto de constituir la Sindicación transitoria ordenada por la Ley, se convoca a los señores tenedores de cupones y obligaciones a la reunión que al efecto se celebrará el día 7 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Jovellanos, número 6.

De no acudir la mayoría absoluta, tendrá lugar otra reunión en segunda y última convocatoria el día 17 del mismo mes, a las once de la mañana, en el propio local social.

Para tener aerecho a la asistencia, los tenedores deberán exhibir los títulos, cupones o resguardos bancarios que les acrediten como tales, pudiendo delegar su representación en tercera persona, debidamente autorizada por escrito.

Barcelona, 14 de enero de 1942.—El Consejero Delegado, Francisco Pallarés.

304-X-P

2.º 17-1-42

SOCIEDAD ANONIMA «SAN FRANCISCO»

Fábrica de azúcar de caña, con domicilio en Salobreña, provincia de Granada

Habiéndose extraviado las acciones al portador, de esta Sociedad, cuyos números y legítimos propietarios constan en la relación publicada en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 344, de fecha 10 de diciembre de 1941, se anuncia al público, por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes del once de marzo del corriente año 1942, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados autorizados por la Ley, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Salobreña (Granada), 11 de enero de 1942.—El Gerente, P. A., Emilio Ruiz.

308-X-P

COMPANIA HIPOTECARIA

Regularización de sus cargas financieras

Esta Compañía, acogiéndose a lo dispuesto en los artículos cuarto y séptimo de la Ley de 5 de diciembre de 1941, presenta a los tenedores de imposiciones de la misma, la fórmula para la regularización del reembolso de imposiciones y pago de los intereses vencidos entre el 18 de julio de 1936 y primero de abril de 1939; los correspondientes que no se hayan satisfecho desde primero de abril de 1939 a 31 de diciembre último, y pago de los vencimientos de intereses futuros.

Como preámbulo a nuestra propuesta, significamos que sentados los antecedentes que se concretan en la Memoria redactada, de la que con todos los comprobantes de lo que en ella se afirma, ha de darse cuenta a la reunión que se convoca, esta Compañía Hipotecaria, formula a sus impositacionistas como exclusivos acreedores, la proposición única que estima conducente a su normalización financiera.

Propuesta

1.º El reintegro de las imposiciones quedará sujeto a la prórroga de quince años, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley de 5 de diciembre de 1941. Ello sin perjuicio de que, si la capacidad económica de la Compañía, reconstruidos los daños de su Activo, lo permite, se verifique dicho reintegro en todo o en parte, con anterioridad a dicha prórroga.

2.º Fijar definitivamente como interés al capital imposiciones, el 4 por 100 anual que últimamente se venía pagando por acuerdo de la Sociedad, quedando, a partir de la terminación de la guerra de Liberación, todos ellos unificados en este tipo de interés.

3.º Aplazar el pago de intereses del cuatro por ciento anual fijado en el caso anterior, hasta que por haberse reparado los daños de las fincas de la Compañía y puestos al corriente los préstamos hipotecarios subsistentes, se haya llegado al rendimiento normal de todo el Activo social, sin que ese aplazamiento pueda durar más de cinco años.

4.º Los intereses que se devenguen por cada imposición durante el plazo a que se refiere la propuesta anterior, se irán abonando en cuenta a cada una de ellas, hasta el momento en que se hagan efectivos.

5.º Normalizada la situación de la Compañía, se empezará a hacer efectivo los intereses corrientes de las imposiciones a razón del 4 por 100 anual que se propone; el remanente de todos los productos después de atender a esta obligación se dedicará al pago de los intereses abonados en cuenta hasta cancelar su total volumen.

6.º Abonar en cuenta como tipo de interés, por los devengados en época roja, el 50 por 100 del que aparezca fijado

en cada imposición. Su pago se efectuará en las mismas condiciones determinadas en el caso anterior.

7.º De la totalidad de ingresos que obtenga la Compañía hasta alcanzar la rehabilitación completa de su activo, sólo se atenderán: sus gastos generales, la reparación de los daños sufridos en las fincas, los gastos judiciales y accesorios necesarios que originen las ejecuciones de los préstamos hipotecarios, cuyos deudores han dejado de efectuar el pago de amortización e intereses.

Todo ello sin limitar ni obstaculizar el desenvolvimiento normal de la Compañía con sujeción a sus Estatutos.

8.º Los accionistas de la Sociedad no percibirán beneficio ni dividendo alguno hasta tanto no se hayan satisfecho en su totalidad todos los intereses debidos a los impositacionistas.

Convocatoria

La Compañía Hipotecaria, en cumplimiento del artículo 8.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, convoca a los tene-

dores de imposiciones a la reunión que tendrá lugar el día 4 de febrero próximo, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, el día 6 del mismo mes, a las trece horas, en su domicilio social, plaza de Santa Ana, número 4, para la constitución de la sindicación transitoria ordenada por la citada Ley, y someter a su aceptación la fórmula propuesta por la Sociedad para la regularización de sus cargas financieras.

Para acreditar su derecho a la asistencia, los tenedores de imposiciones depositarán éstas, o, en su caso, los resguardos de depósito que las representen, en la propia Compañía, con anterioridad de veinticuatro horas a las fechas enunciadas, de cuyo depósito le será entregado recibo que dará derecho a la asistencia a la reunión. Los impositacionistas podrán conferir su representación legal a otras personas con derecho a la asistencia a la reunión.

Madrid, 14 de enero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, B. Trias Bertrán.
324-X.P. 1.º-17-1-942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

El Secretario general del Tribunal Especial para Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario número 144 del Juzgado Instructor número dos, contra los procesados rebeldes Antonio Cantón Carreño, Manuel Blanes Pinteiro y Manuel Cano Cano, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los procesados rebeldes Antonio Cantón Carreño, Manuel Blanes Pinteiro y Manuel Cano Cano, como autores del delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad oriminal, a la pena de doce años y un día respectivamente, de reclusión menor y accesorias de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y Dirección de las mismas, separándoles definitivamente de los aludidos cargos. Para la fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

Notifíquese esta sentencia en la forma que la Ley previene para los rebeldes, remitiendo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y H. brense, respectivamente, oficios al Excelentísimo Sr. Director general de Seguridad, interesando la busca y captura y prisión de los condenados y al Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional para que surta efectos legales esta sentencia respecto a Manuel Cano Cano, como Inspector de Primera Enseñanza. Notifíquese al Sr. Fiscal.—Y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Saliquet, Juan José Pradera, V. G. González Oliveros y Ricardo de Rada.» (Firmados y rubricados.)

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1941.—El Secretario general (ilegible).

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de menor cuantía promovidos por doña Casilda Llanos González, contra don Francisco, don Ramón y doña María García Arbás, don Antonio, doña Rosa y doña Hilaria Arbás García y otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, se ha dictado la providencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

Providencia Juez señor Lozano.—Juzgado de Primera Instancia número

ocho.—Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por presentado el anterior escrito con las copias simples a que el mismo hace referencia, y proveyendo al de fecha veintitrés de junio último, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador don Fernando Mezquita, en nombre de doña Casilda Llano González, de cuya demanda que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado a don Luis Sanguino, don Manuel Raventós Noguer, doña Josefa Llano González, don Florentino Lozano Campo, don José Menéndez Collar, don José, don Celestino, don Francisco, don Ramón y doña María García Arbás, como herederos de su madre doña María Arbás Llano; don Manuel Arbás Llano, doña María Arbás Bardán, casada con don Mariano Rodríguez Fernández; doña Amalia García Rodríguez, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad doña María y don Estanislao Arbás García; don Manuel, don Ramón, don Antonio, doña Rosa y doña Hilaria Arbás García, viuda e hijos de don José Ramón Arbás Larrañaga y herederos del mismo.

Empláceseles notificándoles esta providencia y haciéndoles, a la vez, entrega de las copias simples de la demanda y de sus documentos, para que, dentro del término de nueve días, los vecinos de Madrid, y de doce los que residen fuera de esta capital, comparezcan en los autos y la contesten, y a don Francisco, don Ramón y doña María García Arbás, y a don Antonio, doña Rosa y doña Hilaria Arbás García, cuyos domicilios o paraderos se ignoran, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán, además, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, como dispone el artículo seiscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o sea, señalándoles el término de nueve días para que comparezcan en el juicio sin perjuicio de concederles, cuando lo verifiquen un nuevo plazo de seis días para contestar la demanda... Y para en su caso y tiempo se tiene por solicitado el recibimiento a prueba del juicio.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Lozano.—Ante mí: Licenciado José Torres.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados, don Francisco, don Ramón y doña María García Arbás, y don Antonio, doña Rosa y doña Hilaria Arbás García, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.

A. J.—283-X

MADRID

Edicto

En virtud de Providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de doña Mercedes Pol García, natural de Madrid, hija de don Tomás y de doña Dolores, y que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, número sesenta y ocho, de estado soltera, reclamando la herencia de la misma sus hermanas de doble vínculo, llamadas doña Francisca y doña María Cristina Pol y García, y sus sobrinos carnales doña Matilde María del Carmen, doña María del Rosario, don Francisco y don Tomás Jesús Pol Fernández Cardoña, hijos de otro hermano de la referida causante, llamado don Tomás Pol y García, fallecido; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Ricardo Alemany.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

285-X-A. J.

MADRID

Edicto y cédula de emplazamiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos, y en los autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de don Carlos San Martín Bernabé, presentado por el Procurador don Félix Alonso Serna, para litigar en juicio declarativo sobre rescisión de la partición de herencia con los causahabientes de don Juan Gimeno Galé, y la esposa del causante, doña María Rascón Saavedra, e hijos don Joaquín, don Carlos, don Juan Miguel, doña María del Pilar y don Emilio Gimeno Rascón, se dictó, con fecha 27 de septiembre último, providencia por la que se admite la demanda interpuesta por el Sr. San Martín, y se confiere traslado de la misma a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan y la contesten; y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado don Carlos Gimeno Rascón, por nueva providencia de esta fecha se ha acordado llevar a efecto su emplazamiento, acordado en proveído de doce de noviembre último, por medio de edictos

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Carlos Gimeno Rascón, a quien se apercibe que de no comparecer ni contestar la demanda dentro del término indicado se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente, que firmo, en Madrid a diez de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

8-A J

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, en providencia dictada en uno del actual, admitió la demanda de mayor cuantía formulada por don Emilio López-Puigcerver y Nieto, en súplica de que en su día se dicte sentencia declarando cancelados determinados gravámenes que pesan sobre la casa situada en esta capital, calle del Duque de Osuna, con accesorias al callejón de Leganitos, distinguida con los números uno moderno y cuatro antiguo de la primera, y con el número ocho por la segunda, de la manzana 557, finca número 119 del Registro de la Propiedad del Occidente; y por el ignorado paradero de los demandados don Emilio de Figueroa y Sánchez, doña Micaela y doña Cayetana de Silva y Colas, don Leandro Julián Fuente y Llovet, doña Benita Lahoz y Lahoz, don Manuel Estevas Santos y don Pedro Alorz Castillo, o sus derecho-habientes, fueron emplazados por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, del trece y cinco del corriente mes, respectivamente, para que dentro del término de nueve días comparecieran en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y habiendo transcurrido dicho término sin verificarlo, a virtud de lo acordado en providencia de hoy, se hace a dichos demandados un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

277-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José

Parrondo Verdasco, Juez Municipal número trece, encargado interinamente del despacho de este Juzgado de Primera Instancia de igual número, en el expediente promovido por el Procurador don Luis de Santiago, en nombre de doña María Peñuela Rodríguez, sobre inscripción del fallecimiento de su esposo don Andrés Pardo Borda, ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la existencia del indicado expediente, para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas en el mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación, de Madrid, y se publique por la Radio Nacional, por dos veces consecutivas, durante el término de quince días, durante el presente en Madrid, que firmo con el visto bueno del señor Juez, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, interino, José Parrondo.

281-X-A. J.

BILBAO

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia número dos de Bilbao, en providencia de este día, dictada en el ramo de prueba de la parte demandante, en el juicio de mayor cuantía, promovido por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre y representación de la Sociedad «Zaguirre y Compañía, Limitada», contra don Benigno Los Arcos Hernández, que al parecer estuvo domiciliado en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, tiene acordado se cite en forma legal a referido demandado, a fin de que el día 27 del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado al acto de reconocimiento de documentos privados suscritos por el mismo, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

Y para citar a don Benigno Los Arcos Hernández, fibro la presente en cumplimiento de lo mandado, en Bilbao, a siete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).

291-X-A. J.

ALMERIA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Antonio de Torres Bernabé, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital, en providencia de hoy, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por don Fausto

Martínez Lealde Ibarra, contra don Enrique Manuel Aguirre, por sí y como único socio de la razón social «Fraser & Aguirre», sobre reclamación de cantidad e indemnización de daños y perjuicios, se emplaza al expresado don Enrique Manuel Aguirre en las representaciones dichas, para que en el término de nueve días, improrrogables, comparezca en expresados autos, personándose en forma.

Y con el fin de que la presente cédula sirva de emplazamiento en forma al repetido demandado en las representaciones referidas don Enrique Manuel Aguirre, de ignorado paradero, la expido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Almería, a diez de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario S. M. de Villodres.
279-X-A. J.

TORRELAVEGA

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado con relación al artículo 2.042 en la Ley de 30 de diciembre de 1939, se da conocimiento de la incoación, en este Juzgado, por don Antonino Buen Sánchez, del expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Antonio Bueno Sánchez, vecino que era de Ruiloba, que desapareció, según afirma, en el mes de abril de 1937.

Torrelavega, 4 de diciembre de 1941.
El Juez de Primera Instancia en funciones. (ilegible).—El Secretario: P. S. A. la Villa.
264-X-A. J.

VILLACARRIEJO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús y doña Petra Ortiz y Ortiz, naturales que eran de San Pedro del Romeral, y de don Arzádeo Ortiz, de la misma naturaleza, por segunda y última vez se anuncia la incoación de dicho expediente, a instancia del Procurador don Ceztino Sainz Maza, en nombre de doña María Ortiz Ortiz, a fin de que puedan oponerse aquéllos a quienes convenga, apercibidos que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Villacarrijo, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Habilitado, Higinio Pelayo.
269-X-A. J.

OROTAVA

Edicto

Don Idefonso La Roche Lecuona, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.
Hago saber: Que don José Díaz Fer-

nández, natural que era de Realejo Alto y vecino de esta villa, en el pago de las Arenas, falleció en su domicilio el día trece de julio de mil novecientos treinta y seis, sin que se tenga noticia de que otorgara testamento, por lo que sus sobrinos don Hilario Hernández Díaz y don Antonio Díaz Marrero, solicitan su herencia indicando el primero que también son sobrinos del finado doña Faustina, doña Leoncia Clara, doña Concepción, doña Carmen y doña María de los Angeles Díaz Bencomo y don Juan Díaz Martín, residentes en Puerto de la Cruz; don Agustín, don Domingo y doña Adriana Luis Díaz, que residen en Realejo Alto; doña Julia Luis Díaz, don José y doña Juana Díaz Martín; doña Herminia y doña Juana Hernández Díaz, que lo son de esta villa, y doña Elena, don Pablo, don Eusebio, doña Juana María Díaz Chaves; don Telesforo, don Tomás y don Emilio Díaz Bencomo; don Rosendo, don Tomás y doña Concepción Luis Díaz, y don Antonio Hernández Díaz, ausentes en ignorado paradero.

En su virtud cito, llamo y emplazo a todos los que se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de sesenta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Orotava, seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Idefonso La Roche Lecuona.—P. M. D. S. S. ante mí (ilegible).
262-X-A. J.

CELANOVA

Edicto

Don Luis Melfiro Tejada, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don Alberto Moreira Fernández, como legal representante de su esposa, doña Camila Alvarez Casals, ambos mayores de edad, propietarios y vecinos de esta villa, expediente de jurisdicción voluntaria sobre presunción de muerte o declaración de fallecimiento de los hermanos de su citada esposa, Nicanor, Emilio, César, Antonio, Sergio, Pedro, Antonio, Manuel, Leopoldo, Gustavo, Gustavo-Miguel-José, Augusto, Dionisio-José y Cesáreo Alvarez Vázquez, vecinos que fueron de esta repetida villa y cuyo actual paradero se desconoce, desde hace más de veinte años.

Dado en Celanova a ventidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Luis Melfiro.—El Secretario, José Prieto.

5.672-X-A. J.

y 2.º 17-1-942

GETAFE

Edicto

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de Primera Instancia de Getafe.

Hago saber: Que ante este Juzgado se ha promovido expediente sobre información posesoria de toma de aguas cuya concesión administrativa fué concedida por el Gobierno Civil, Negociado de Obras Públicas, el 20 de julio de 1898, a doña Felisa Villalonga, para derivar 80 litros por segundo del río Manzanares, destinados a riego de la finca denominada «Casa Eulogio», radicante en los términos municipales de Rivas de Jarama y Getafe, en lo que respecta a esa última jurisdicción y a instancia de doña Adelaida y doña María Murcia Fernández y doña Teresa Murcia y de Villalonga, en la proporción que determinan, la cual finca adquirieron por herencia de su padre don Juan Murcia Rebagliato, y éste, a su vez, de don Antonio Murcia García, asegurando que tanto ellas como sus ascendientes han venido desde 1862 en el disfrute de dichas aguas sin inquietárseles por nadie.

Y se cita, por medio del presente y término de sesenta días, a los herederos o derechohabientes de doña Felisa Villalonga, para que comparezcan por sí o valiéndose de apoderado y manifiesten si tienen algo que oponer, bajo apercibimiento de que, transcurrido tal plazo sin verificarlo, se resolverá, pudiendo pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, tres de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Antonio Córdova.—El Secretario judicial (ilegible).

276-X-A. J.

VALENCIA

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que por doña María Grana Serer, se ha promovido expediente sobre declaración de ausencia de su esposo don Gabriel Pons Camarasa, de treinta y ocho años de edad, natural de Argel (Marruecos Francés), hijo de Gabriel y de Teresa, de profesión del comercio, vecino de esta ciudad, calle del Almirante Cadarso, número veinte, el cual en el mes de diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo la trágica impresión de los asesinatos y sangrientas persecuciones que se llevaban a cabo por la horda roja marchó al extranjero, desapareciendo de su domicilio, sin que desde esa fecha se haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

2.032, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Valencia, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

5.748-X-A. J. y 2.ª 17-1-942

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

GRANADA

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por el presente se hace saber que habiéndose satisfecho la cantidad de dos mil pesetas, importe de la sanción económica impuesta en el expediente número 2.517 de 1941 al vecino de Granada Francisco Bonilla Galindo, recobra éste la libre disposición de sus bienes, cancelándose cuantos embargos y trabas existieran sobre los mismos.

Granada, 7 de enero de 1942.—El Secretario, Arturo Bellido.—Visto bueno: el Presidente, José Liñán.

R P.—16.628

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

BILBAO

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia de don Luciano Moreno contra los bienes de don Manuel Grijalba Delgado, se han dictado las siguientes:

«Providencia.—Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, y acomodando a la precedente instancia que aparece dirigida a la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados y recibida en este Juzgado en el mes de enero de 1940 y a los antecedentes de la misma, las normas procesales declaradas en los artículos tercero y cuarto del Decreto de 3 de mayo de 1940, requiérase al tercerista, al expedientado, o sus herederos en su caso, y al Abogado del Estado, para que se personen en el procedimiento y en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, o ratifiquen dentro de él su personación anterior, apercibiéndolo al tercerista de que la falta de personamiento o ratificación expresada equivaldrá al desistimiento de

su pretensión, y a todos los interesados de que deberán hacer al tiempo de su personamiento la designación de un domicilio en Bilbao para que le sean hechos en él todas las citaciones, notificaciones, requerimientos y emplazamientos que procedan.—Ignorándose el paradero del demandado don Manuel Grijalba Delgado, notifíquesele y requiérasele por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.—Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Firmado: S. de Movellán.—P. H., Lázaro Alvarez.—Rubricados.»

«Providencia.—Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, reproducíase el edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y remitíase al señor Administrador del mismo para su cumplimiento, y por lo que respecta al escrito presentado por el demandante, personándose en el procedimiento, únase el asunto de su razón, y una vez aparezca publicado mencionado edicto, y transcurrido el plazo que se concede al demandado, se proveerá.—Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Firmado: S. de Movellán y J. I. Aguirre (rubricados.)»

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Grijalba Delgado, cuyo paradero se ignora, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.

R P.—16.268

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia de don Laureano Isusi Arana, contra los bienes de don Manuel Grijalba Delgado se han dictado las siguientes:

«Providencia.—Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, trece de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, y acomodando a la precedente instancia que aparece dirigida a la Comisión de Incautaciones, recibida en este Juzgado en el mes de enero de 1940 y a los antecedentes de la misma, las normas procesales declaradas en los artículos tercero y cuarto del Decreto de 3 de mayo de 1940, requiérase al tercerista, al sentenciado en el expediente, o a sus herederos en su caso, y al Abogado del Estado, para que se personen en el procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este

acuerdo o ratifiquen, dentro de él, su personación anterior, apercibiéndolo al tercerista de que la falta de personamiento o ratificación expresada equivaldrá al desistimiento de su pretensión, y a todos los interesados de que deberán hacer al tiempo de su personamiento la designación de un domicilio en Bilbao para que le sean hechos en él todas las citaciones, notificaciones, requerimientos y emplazamientos que procedan.—Ignorándose el paradero del demandado don Manuel Grijalba Delgado, notifíquesele y requiérasele por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Firmado: S. de Movellán.—P. H., Lázaro Alvarez.—Rubricados.»

«Providencia.—Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, reproducíase el edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por lo que respecta al escrito presentado por el demandante personándose en el procedimiento, únase al asunto de su razón, y una vez aparezca publicado el mencionado edicto y transcurrido el plazo que se concede al demandado, se proveerá.—Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Firmado: S. de Movellán.—J. I. Aguirre (rubricados.)»

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Grijalba Delgado, cuyo paradero se ignora, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, J. I. Aguirre.

R. P.—16.269

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia del Procurador don Benito Díaz Sarabia, en nombre y representación de don Rogelio Díaz Pajares, y éste como representante legal de su esposa doña Leonor Grijalba Delgado, contra don Manuel Grijalba Delgado, se han dictado las siguientes:

«Providencia.—Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, y acomodando a la precedente instancia que aparece dirigida a la Comisión Central Administrativa de Bienes Incautados, y recibida en este Juzgado en el mes de enero del pasado año, y a los antecedentes de la misma, las normas procesales declaradas en los artículos tercero y cuarto del Decreto

de 3 de mayo de 1940, requiriese al tercerista, al expedientado o sus herederos en su caso y al Abogado del Estado, para que se personen en el procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, o ratifiquen dentro de él su personación anterior, apercibiendo al tercerista de que la falta de personamiento o ratificación expresada equivaldrá al desistimiento de su pretensión, y a todos los interesados de que deberán hacer al tiempo de su personamiento la designación de un domicilio en Bilbao para que le sean hechos en él todas las citaciones, notificaciones, requerimientos y emplazamientos que procedan.

Ignorándose el domicilio del demandado don Manuel Grijalba Delgado, notifíquesele y requirásese por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.— Firmado: S. de Movellán.—P. H., Lázaro Alvarez (rubricados).»

«Providencia.—Magistrado Juez señor Sánchez Movellán.—Bilbao, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, reproducíase el edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por lo que respecta al escrito presentado por el demandante personándose en el procedimiento, únase al asunto de su razón, y una vez aparezca publicado el mencionado edicto y transcurrido el plazo que se le concede al demandado, se proveerá.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.— Firmado: S. de Movellán.—J. I. Aguirre (rubricados).»

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Grijalba Delgado, cuyo paradero se ignora, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, J. I. Aguirre.

R. P.—16.270

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia de don Abio Cangotit, contra don Eugenio Villalabeitia y Madariaga y Carmen Landaizola y Oleaga, se ha dictado la siguientes providencias:

«Providencia, Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta de la anterior instancia de tercería con los documentos que a la misma se acompañan, y proveyendo a la reclamación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 3 de mayo de 1940, del Ministerio de Justicia, hágase saber a llegada de aquéllos al tercerista, al demandado y al señor Abogado del Estado, a fin de que se personen en este procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, apercibiendo al tercerista de que su falta de personamiento equivaldrá al desistimiento de su pretensión, y previniendo a todos ellos que al tiempo de su personamiento deberán hacer la designación de domicilio en esta capital.

Ignorándose el domicilio del demandado, notifíquesele esta resolución por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para cumplimiento de este acuerdo. Cúrsense los despachos necesarios.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.— Firmado: S. de Movellán.—J. I. Aguirre (rubricados).»

«Providencia.—Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, y en vista de lo expuesto en la anterior diligencia, mándense edictos al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Juzgado, al objeto de notificar la anterior resolución al demandante.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.— Firmado: S. de Movellán.—J. I. Aguirre (rubricados).»

Y para que sirva de notificación al demandante don José Abio Gangotit, cuyo paradero se ignora, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, J. I. Aguirre.

R. P.—16.275

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Doy fe: Que en la tercería que se instruye en este Juzgado a instancia de don Eliseo Migoya, director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, de Bilbao, contra los bienes de don Joaquín Bustos Apoitá, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, trece de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, y acomodando a la precedente instancia que aparece dirigida a la Comisión de Incautaciones y recibida en este Juzgado en el mes de julio de 1940, y a los antecedentes de la misma, las normas procesales declaradas en los artículos tercero y cuarto del Decreto de 3 de mayo de 1940, requiriese al tercerista, al expedientado o sus herederos en su caso, y al señor Abogado del Estado, para que se personen en el procedimiento en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, apercibiendo al tercerista de que la falta de personamiento expresada equivaldrá al desistimiento de su pretensión, y a todos los interesados de que deberán hacer al tiempo de su personamiento la designación de un domicilio en Bilbao para que le sean hechos en él todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos que procedan.

Ignorándose el domicilio del demandado don Joaquín Bustos Apoitá, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia para notificación de este acuerdo y requerimiento que se indica. Cúrsense los despachos necesarios,

Lo acordó y firma S. S., doy fe.— Firmado: S. de Movellán.—P. H., Lázaro Alvarez (rubricados).»

«Providencia.—Magistrado Juez señor Sánchez de Movellán.—Bilbao, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Dada cuenta, reproducíase el edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y por lo que respecta al escrito presentado por el demandante personándose en el procedimiento, únase al asunto de su razón, y una vez aparezca publicado el mencionado edicto y transcurrido el plazo que se concede al demandado, se proveerá.

Lo acordó y firma S. S., doy fe.— Firmado: S. de Movellán.—J. I. Aguirre (rubricados).»

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín Bustos Apoitá, cuyo paradero se ignora, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Bilbao a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, J. I. Aguirre.

R. P.—16.271

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES. PONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpatos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente, o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BARCELONA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona hace saber:

Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidad política contra:

María Gascón Menéndez, de 23 años, soltera, tejedora, hija de Pedro y Francisca, natural de Bilbao y vecina de Tordera.

Nuria Fugarolas Pagés, de 29 años, casada, sus labores, hija de Felipe y María, natural de Arbúcies y vecina de Arenys de Mar.

Agustín Lombarte Viver, albañil, casado, de 35 años, hijo de Domingo y Asunción, natural de Calaceite y vecino de Tordera.

Santos Juaveguí García, de 40 años, casado, empleado, hijo de Gabriel y Julia, natural de Madrid y vecino de Barcelona, calle Concepción Arenal, 82 Núm. 836.—Pablo Domingo Vicente, de 36 años, casado, chófer, hijo de Esteban y Lucía, natural de Barcelona y vecino de Molins de Rey.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial núm. 1 de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

Roberto Odriozola Sarria, viajante, casado, vecino de Guecho, domicilio en Marticuena, 23.

Olivia Escudero Quintana.

Felipe Larrea Bilbao.

Constantino Picón San Miguel.

Andrés Ferreras Armides.

Julio Ortiz de Mendivil Urcelay.

Alfonso Torices Badas.

Valentín Martínez Huertas.

Constantino Leiva Moreno.

Francisca Amendibar Arellanoaurtena.

Fortunato Gómez García.
Agripino Rodríguez Inoriza.
Agustín Mendizábal Gómez.
Emilio Hermoso del Palacio.
Víctor Muro González.
José Manuel Fernández González.
Manuel Soto Gómez.
Tomás Aulestia Mendietta.
José Hidalgo González.
Rosa González Jiménez.
Andrés Pérez Sardina.
Andrés García Gorostiola, soltero, vecino de Baracaldo, Tribu Moderna, número 4.

Antonio Otazúa Monasterio, mecánico, soltero, vecino de Bilbao, Espartero, 35.

Francisco Ameguyo Bóveda, jornalero, casado, vecino de Deusto, Duque de la Victoria, 6.

Juan Bernardo Lavín, jornalero, soltero, vecino de Aranguren.

Emeterio Begué Sanz.

Antonio Salinas Angulo.

Calixto López Pérez.

Melquíades Lozano Hayas.

Marcos Lujambio Palacios.

Ramón Allúe Ballarín.

José Rodríguez Neira.

Va'entín Hernández Mendizábal.

Amós Arroyo Rodríguez.

Amancio Gómez Barcenilla.

Antonio Arana Bengó.

Florencio Romero Pérez.

Ildefonso Castillo Terán.

Raimundo López Antón.

Jesús Pereda Fernández.

Domingo Garayzábal García.

Alejandra Díaz Gómez.

José María Huarte Juanmartiniena.

Ecequiel Maruri Esquide.

Silvestre Lajarazu Urquidia.

Pascual Gaspar León.

José Haro Cordoniz.

Francisco Mendizábal Gorbea.

Eugenio Totoricabuena Rementería.

Felipe San Miguel López.

José Luis Bilbao Medina, empleado, casado, vecino de Bilbao, Gregorio Revilla, 19, quinto.

Francisco Roa Martínez, hojalatero, casado, vecino de Plencia.

José Luis Zabaño Trabanco, jornalero, soltero, vecino de San Miguel de Basauri, San Fausto, 16, segundo derecha.

Antero Sáenz de Ibarra Vicuña, mecánico, casado, vecino de Bilbao, Gregorio de la Revilla, 33, segundo.

Armando Velasco Plasencia, jornalero, casado, vecino de Bilbao, Avenida Universidades, 87.

Julio Bilbao Bilbao, soltero, vecino de Bilbao, Ciudad Jardín.

Leandro Oraindi Cortázar, labrador, casado, vecino de Baquío.

María Ballona Sarasúa, sirvienta, soltera, vecina de Bilbao, Somera, 14, cuarto.

José Duñabeitia Menchaca, empleado, casado, vecino de Bilbao, Astarloa, número 8, cuarto.

Narciso Romero Martín, casado, vecino de Bilbao, Matico, 1, sexto.

Alfonso Zubimendi Be'trán de Guevara, empleado, soltero, vecino de Bermeo.

Julían Valencia Inchausti, jornalero, casado, vecino de Arrigorriaga.

R P—14.123

El Juez Instructor Provincial núm. 2 de responsabilidades políticas de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Expediente 346:

Juana Legarreta Goiri, de 27 años, soltera, vecina de Bilbao.

Francisco Trifón Silva, de 34 años, vecino de Bilbao.

Juan Carlos Basterra Aramburu, de 35 años, casado, abogado, vecino de Bilbao.

Juana Zabala Arrigorriaga, de 46 años, sus labores, vecina de A'gora.

Ramona Rivero García, de 41 años, soltera, vecina de Bilbao.

Expediente 347:

Nicolás Bilbao Obieta, de 56 años, casado, jardinero, vecino de Lejona.

Isabel Aspiazu Rodríguez, de 52 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Felicitas de Ayo Lopategui, de 41 años, casada, sus labores, vecina de Barrica.

Gervasio Ercilla, vecino de Elgueta, difunto.

Expediente 348:

Fidel Gorostiza Gorostiaga, de 54 años, casado, tapicero, vecino de Bilbao.

Emilia Goicoechea Bilbao, de 56 años, casada, sus labores, vecina de Bilbao.

Inés Abad Pedro, de 30 años, soltera, sus labores, vecina de Bilbao.

Pascuala Mateo.

Miguel Jimeno.

Expediente 349:

Nemesio José.

Concepción Mendoza.

Ernesto Pérez.

Amparo Arrugaeta Llorente, vecina de Bilbao.

María Teresa Alaide.

R P—15.356

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, ve

instruyen expedientes a los siguientes inculpados:

Juan José Basterra Mañaricua, tornero, casado, vecino de Bilbao, domiciliado en Deusto.

Gabino García Alvarez, industrial, casado, vecino de Bilbao, Nueva, 2, 4.º

Fernando Gumucio Inchaurtieta, estudiante, soltero, vecino de Bilbao, domiciliado en Arriquirar, 23.

Carmelo Gumucio Inchaurtieta, estudiante, soltero, vecino de Bilbao, domiciliado en Ledesma, 2, 2.º

José Luis Arenillas Ojinaga, médico, soltero, vecino de Bilbao (fallecido).

Félix Arenillas Isasi, representante, soltero, vecino de Bilbao, domiciliado en Lemona.

Carmelo Virgil Elexciri, agente comercial, casado, vecino de Bilbao, domiciliado en Dos de Mayo, 3, 1.º

José María Arenillas Ojinaga, representante, soltero, vecino de Bilbao, domiciliado en Indauchu, 1, 1.º

Emilia Larrinaga Berteño, vecina de Amorebieta.

Tecla Ibaeta Foruriar, casada, vecina de Ondárroa, domiciliada en Motrico (Guipúzcoa).

Hermia Bautista Mata, sus labores, soltera, vecina de Bilbao, domiciliada en Gregorio de la Revilla, 9.

Alfonso Calzada Illán, oficinista, casado, vecino de Bilbao, domiciliado en Urazurrutia, 56.

Enrique Iza Gil, vecino de Sestao
Pablo Cámara Alvarez, tallista, soltero, vecino de Baracaldo.

Gabino Prieto Alonso, comerciante, casado, vecino de San Julián de Musques.

José Fernández Aldasoro, ajustador, soltero, vecino de Santurce-Ortuella.

Eduardo Martínez Castresana, ferroviario, casado, vecino de Alava.

Jesús Ariño Maruri, carpintero, casado, vecino de Zalla.

Teresa Wakonieg Poirier, sus labores, casada, vecina de Bilbao, Ercilla, 4, 2.º

Francisca Yubero Barroeta, sus labores, casada, vecina de Deusto, domiciliada en Ramón y Cajal, 87.

Anastasia Urriolabeitia, vecina de Amorebieta.

Bonifacia Urriolabeitia, vecina de Amorebieta.

María Echevarría Juaristi, sus labores, casada, vecina de Guecho, domiciliada en Avenida Angel, 8, 1.º

Gabino Gómez Martínez, empleado, casado, vecino de Bilbao, Zamacola, 122.

Isabel Mendiola Azcárate.

Romualdo Rodríguez Ruiz.

Esteban Alvarez Mateo.

Carmelo Oruá Mondragón.

Ildefonso Aranzamendi Eguiguren.

Miguel Balgañón Ruiz.

José Negrete González.

Julia Sebastián Larrinaga.

Secundino Torre López.

Daniel Sancho Sauto.

Antonio Soriano Teresa.

Julián Anchia Uribeaganeca.

Don Ramón Zoído Gallardo, Abogado, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 2 de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Jesús Acarregui Campos.

Marcelino Arambarri Usin.

Manuel Mesón Morales.

Andrés Pérez Freire.

Felicidad Toledo Flores, domiciliada en Basurto Goico, número 1, 3.º

Francisco Moure Alarcón, domiciliado en Basurto Goico, 41.

Esteban Echevarría Iriondo, vecino de Lemona.

Lorenzo Arandia Belauste, vecino de ídem.

Frucozoso Gastelu Zadagoitia, vecino de ídem.

Fermín Arrese Zabaleta, vecino de ídem.

Perfecto Amorortu Linaza, vecino de ídem.

Eduarda Euba Gorofio, vecina de ídem.

Feliciana Amorortu Legumacogoa, vecina de ídem.

Juan Serrano de las Heras.

Federico Cuesta Nebreda, de 38 años de edad, casado, vecino de Baracaldo.

Augusto Domínguez Castilla, mayor de edad.

Martín Aldecoa Ugarrizta, mayor de edad.

Sinfiriano Pinedo García.

Agustín de Santisteban.

Tomás de Vivanco.

Francisco de Maiz.

Rufino de Legorburu.

Vicente Vial.

Jesús de Goiri.

Enrique de Ortiz de Antunano.

Juan de Zuluaga.

Ramón de Echevarría.

Pedro de Epalza.

Félix Meriadet Sarria.

Luis Eguisquiarre Babio.

Benedicto Eguisquiarre Babio.

Estanislao Larrucea Ibarrola.

Luis Eceiza.

Visitación Alcorita Sainz de Buruaga.

Jesús Babio Batiz, vecino de Portugaleta.

Modesto Basterrechea, vecino de ídem.

Juan Aguirre Larraza, vecino de ídem.

Ángel Arana Urrutia, vecino de ídem.

Cecilio Alday Ladrosa, vecino de ídem.

Albano Tristán y Fernández de Retana, vecino de ídem, Torreurizar, 4.

Fernando Marcoeruiaga Iza.

Félix Fernández Sierra.

Felipe Ladredo Lechosa.

Víctor Castañón Peña.

Don Jesús G. Villoslada Alzugaray, Juez Instructor Provincial número 3 de Responsabilidades Políticas de Vizcaya.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional, se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Florentino Pietro Moro, de 55 años, casado, vecino de San Salvador del Valle.
Daniel Pastor de Pablos, vecino de Bilbao.

Tomás Martínez Ruiz, vecino de ídem.
Gregorio Barrasa Pozo, vecino de ídem.
Estanislao Aguirre Lasa, vecino de ídem.
Florentina Álvarez Piñera.
Filomena Gómez Díez, vecina de Portugaleta.

José Altuna Lovet, vecino de Bilbao.
Fortunato Gómez Pin, vecino de ídem.
Ramón de Ortúzar Laca.
Jesús Aspiazú Alcorita, vecino de Bilbao.

Jenaro Elustrondo Eguiluz, vecino de ídem.

Antonio Ortega Mutti, vecino de ídem.
Raimundo Salcedo Bilbao, vecino de ídem.

Raimundo Salcedo Bilbao, vecino de ídem.

Juan de Solana Escuzza, vecino de ídem.
José María Ponsset Lezama, vecino de ídem.

Laureano Arriola, vecino de ídem.
María Begofía Arana Landaluze, de 30 años, soltera, vecina de Bilbao.
Jerónimo Cabeza Elices, soltero, profesor, vecino de ídem.

Ángel Larrea Vivanco, de 32 años, casado, carpintero, vecino de Gueñes.
José Eulogio San Cristóbal, de 30 años, fresador, vecino de Baracaldo.

Lucía Raso Martínez, de 25 años, casada, vecina de Sestao.

Avelino Garrido Palacios, de 52 años, casado, fresador, vecino de Guernica.

Juan Arroita Jáuregui Urcilla, de 28 años, casado, pintor, vecino de Durango.

Adolfo Arias Rodríguez, de 34 años, soltero, tornero, vecino de Baracaldo.

Frutos Rey Loubet, vecino de Sestao.
María Bustinza Ituarte, vecina de Galdaco.

Felisa Basarte Lama, vecina de Guecho.

Josefa Rey Montoya.

Virginia Jáuregui Emeildi.

Francisco Alonso Fernández, vecino de Guecho.

Carmen Asensio Aguilera, de 27 años, vecino de Portugaleta.

María Asensio Aguilera, de 22 años, casada, vecina de ídem.

Manuel Jáuregui Hornes, de 37 años, soltero, jornalero, vecino de ídem.

Francisco Raimundo Echave, de 34 años, jornalero, vecino de ídem.

Bernardo Rodas Cabañas, vecino de ídem.

Angeles Betolaza Mugarra, de 32 años, casada, vecina de ídem.

Antonio Velasco Matuti, soltero, mecánico, vecino de idem.
 Martín Ochoa Zubieta, vecino de idem.
 Enrique Tagarito Trueba, vecino de Detsuto.
 Eduardo Artola Jáuregui, vecino de Bilbao.
 Patricio Gómez Pérez, carabinero, vecino de Portugalete.
 Eladio Lousa Calero, de 37 años, vecino de Bilbao.
 Sebastián Sorbón Quintana.
 Victoriano de la Fuente Colinas, carabinero, vecino de Portugalete.
 Pablo Calderón Carreras, carabinero, vecino de idem.
 Jesús Montero Sevillano, vecino de id.
 Andrés Llanos Rodríguez, guardia civil, vecino de La Arboleda.
 Justo Martínez Gil, de 37 años, casado, vecino de Bilbao.
 Ramón Nieto Nieto, de 29 años, vecino de idem.
 Andrés Gastañaga Nazabal, de 31 años, ferroviario, vecino de idem.
 Juan Bilbao Izaguirre, de 72 años, soltero, vecino de idem.
 Joaquín Iza Cirión, vecino de Sospe.
 Concepción Oregui Zarandona.
 Manuel Martínez Sáez, de 20 años, soltero, vecino de Guernica.
 Florencio Carro Herrera, de 23 años, soltero, carpintero, vecino de Gueñes.
 Antonio Larrauri Astarloa, vecino de Zaldívar.
 Juan Antonio Suñer Andina.
 José Lafita Andrés.
 Francisco Torres Arrien.
 Agustín Gutiérrez Méndez.
 Florencio Alvarez Cea, vecino de Sestao.
 Jesusa Ugarte Abaitúa, de 38 años de edad, vecina de Bilbao.
 Baldomero Díez Rubio, de 38 años, casado, vecino de idem.
 María Forcen Ibáñez.
 Isaías González Rubio, de 27 años, gallego, vecino de idem.
 Honorio Urgoitia Esturo.
 Florencio Sagarraga Mendoza.
 Arcadio Chalvi Nulet, jefe de Telégrafos de Bermeo.
 Carmelo Andonegui Cabancho, vecino de Bermeo.
 Toribio Alvarez García, vecino de León.
 Ignacio Ayo Arri, de 25 años, casado, vecino de Sopelana.
 Jesús Martínez Bujeo, vecino de Bilbao.
 Camilo Marcos Pérez.
 Victoriano Zulueta Arce, vecino de Zalla.
 Miguel Cabrero Cuesta, vecino de Burceña-Baracaldo.
 Ignacio Landaluze Bilbao, de 29 años, albañil, vecino de Gueñes.
 Higinio García Toyos, de 38 años, casado, carabinero, vecino de Portugalete.
 Bárbara Aranguren Bilbao, vecina de Bisturia.

Benita Delgado Antón, vecina de Durango.
 Simforoso Mesa Narbaiza, de 29 años, casado, vecino de Baracaldo.
 Carlos Pérez Revilla, de 36 años, tranviario, vecino de idem.
 Hermógenes Zulueta Garamendi, de 27 años, soltero, ajustador, vecino de Bilbao.
 Juan Calvo Gómez, vecino de Dos Caminos.
 Manuel Picaza Gordón, maestro, vecino de Santurce.
 Florencio Gallástegui Fernández, de 34 años, labrador, vecino de Izurza.
 Juan Núñez Ecurra, vecino de San Salvador del Valle.
 Francisco Arroyo Bayo, de 34 años, soltero, vecino de Galdácano.
 Daniel Elguezabal Uriarte, de 34 años, soltero, labrador, vecino de Munguía.
 Francisco Oleagotia Garay, de 31 años, soltero, comerciante, vecino de Munguía.
 Fernando Unceta Bilbao, de 26 años, soltero, jornalero, vecino de Lejona.
 Rogelia Nandaras Orive.
 Jesús Ruiz Fernández, de 30 años, ensennero, vecino de Bilbao.
 José María Echevarrieta Goicoechea, vecino de Bilbao.
 Victoriano Alvarez Larrauri, de 56 años, comerciante, vecino de Bilbao.
 Marcelino Retes Robledo, de 20 años, soltero, vecino de Orduña.
 Manuel Orozco Menchacabaso, vecino de Portugalete.
 Narciso Hidalgo García, vecino de Alean.
 Valentín Cabello Careaga, vecino de Sopuerta.
 Ventura Ugalde San Cristóbal, vecino de Sopuerta.
 Miguel Oceña Inchaurrez, vecino de Sopuerta.
 Saturnino Fuentes Sojo, vecino de Sopuerta.
 Jesús Alfredo Izaguirre.
 Ignacio Olavarría Amundaraiz, de 24 años, moldeador, vecino de Zaratamo.
 Ezequiel Landa Oregui, vecino de Bilbao.
 Toribio García Enciso, vecino de Bilbao.
 Lorenzo Pastor García, vecino de Sestao.
 Angel Amizala Azparre, vecino de Basauri.
 Arsenio Bravo Estébanez, vecino de Baracaldo.
 Cirilo Callejo Negrete, de 27 años, chófer, vecino de Bilbao.
 Honorato García Sebastián, vecino de Sestao.
 Román Alonso Lázaro.
 Higinio Madarieta Aranzabal.
 Arturo Torreira del Castillo, Carabinero.
 Martín Quincoces Mortecheo, vecino de Zaratamo.
 Juan Bayón Belaustegui.

Heliodora Arín Aguilar.
 Filomena Sangrador Gonzalo.
 Austrisigilo Rebollo Bartolomé, vecino de Miravalles.
 Celestino Bango Díez, vecino de Bilbao.
 Félix Iñoriza Peña.
 Eusebia Vega González, de 26 años, casada, vecina de Sestao.
 Encarnación González Polo, de 56 años, casada, vecina de Sestao.
 Justa Ochoa Bolívar, de 66 años, casada, vecina de Gueñes.
 Rufino Bernaola Ortuondo, de 34 años, casado, vecino de Dima.
 Doroteo Calzacorta Irazábal, de 33 años, labrador, vecino de Ajanguiz.
 Donato Pérez Rodríguez, de 41 años, casado, tipógrafo, vecino de Bilbao.
 Francisco Zabala Bravo, de 27 años, jornalero, vecino de Guernica.
 Concepción Fernández de la Fuente.
 José María Beotegui Uriarte, vecino de Marquina.
 Florentina Múgica García, vecina de Ortuella.
 Vicente Salvadegoitia Eguía, vecino de Aránzazu.
 Francisco Aguirre Abásolo, vecino de Ubidea.
 Enrique Ibarreche Mendizábal, vecino de Baracaldo.
 Gregorio Elorza Iturmendi, vecino de Baracaldo.
 Aristero Peña Berrire, de 37 años, casado, jornalero, vecino de Baracaldo.
 Eulalia Azcuenaga, de 28 años, soltera, Maestra, vecina de Bilbao.
 Juan Iñurrategui Berosteguieta, vecino de Elorrio.
 José Zarandona Achítegui, de 49 años, viudo, labrador, vecino de Derio.
 Marín Aurrecochea Unzueta, de 40 años, casado, labrador, vecino de Lujua.
 Agustín Elorrieta Arriaga, de 34 años, casado, labrador, vecino de Lujua.
 Agustín Arriaga Bilbao, de 34 años, casado, vecino de Lujua.
 Luis Zárate Echevarría, de 45 años, casado, vecino de Guenes.
 Diego Gamboa Larrondo, de 38 años, casado, vecino de Lujua.
 José Urizar Sagastogoya, de 65 años, casado, labrador, vecino de Abadiano.
 Aurora García Salazar Zabaleta, vecina de Bilbao.
 Santiago Mata Rojo, de 43 años, soltero, jornalero, vecino de Bilbao.
 Nicolás Lejarreta Elgarreta, de 41 años, carpintero, vecino de Las Arenas.
 Dolores Bilbao Iza, de 45 años, casada, vecina de Amorebieta.
 José Antonio Argunzóniz Olalde, Abogado, casado, vecino de Bilbao.

El Juez Instructor Provincial núm. 1 de Responsabilidades Políticas de Bilbao. Hace saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se

instruyen expedientes a los siguientes inculcados:

Fortunato Iturbe Bolla, calderero, casado, vecino de Sestao, domiciliado en Concepción Arenal, 1.

Agustín Rodríguez Onsari, moldeador, casado, vecino de Baracaldo, domiciliado en Alonsotegui.

Fidel Oarteta Lazaga, ex secretario, viudo, vecino de Cortezubi.

Ricardo García Campallo.

Dorotea Larrañaga Allastury.

Concepción Iza Garro.

Arcadia Arondo Gainza.

María Soledad Alonso Arrondo.

Hilariá González Delgado, casada, sus labores, domiciliada en la calle de Berriochoa.

Andrés Doina Alejandro, casado, vecino de Bilbao, Moderna, D. D., bajo.

Antonia Areizta Viguren.

Teodoro Olano Olariaga, soltero, asesorador, vecino de Amorebieta.

José María Aart. Arteta, sacerdote, vecino de Ajaaguiz.

Elofa Bustunduy Mendoza, casada, sus labores, domiciliada en la calle Buenos Aires, 17, 5.

Filomena Carranza Fuente, S. M. de Basauri.

Elena Gandarias Zoiledes.

José Aguirre.

Carmen Palacios Sarachaga, casada, vecina de Portugalete.

Ramón Eñe Garamendi, sacerdote, vecino de Lequeitio.

Francisco Bañales Elorza, marino, casado, vecino de Abantó y Ciérvana.

Ramona Bolaño.

Teresa Zuazo.

María Pascual.

Romualdo Aburto García, vecino de Bilbao, calle del Verdel, 21, 1.º

Teodora Rodríguez Martínez, vecina de Bilbao.

Antonio Turiel Vivanco, soltero, vecino de Gallarta.

Consuelo Bolano Gande, que residió en la Ribera de Zorrozaurre.

Daniel Sainz Martínez, calle de Lersundi.

Basilio Onaindia Ozami, soltero, vecino de Cortezubi.

Cleta Urbiarte Beiztegui, vecina de Casanuri.

Felicitas Martínez Marquín, soltera, sus labores, vecina de Sestao, Rivas, número 83, 1.º

María Verdes Izaguirre, soltera, sirvienta, vecina de Bermeo.

Guillermo Lizaso Arruti.

Josefa Sáenz Lozano.

Isabel Zubietta Goitia, soltera, vecina de Bilbao, Jardinez, 12, 4.º

Ramón Vidal Bernardes.

María Vidal Instia.

María Pilar Alonso Arrondo.

Cándida Sánchez, viuda de Leizaola, residente que fué de Galdácano.

Manuel Cortabarría.

Florencia Echaven Y a b e n, soltera,

maestra nacional, vecina de Bilbao, Nueva, 24, izquierda.

Antonio Jáuregui Beiztegui.

Narciso Arizmendi.

Virginia González Sainz.

María Jesús. Huarte Juanmartifiana, soltera, vecina de Bilbao, Zabalbide, 107.

Elvira Sierra Aberasturi, vecina de Guecho.

Horacio López Suárez.

Nicolasa Elorrieta Osa, viuda, vecina de Erandio.

Dolores Puente Arenado, vecina de Bilbao.

Carmen Iturrioz.

Marcelino Cabezas Oros, vecino de Santurce.

Juliana Arana.

Luis Rodríguez Barea.

Veneranda Armesto Gofii.

Natalia Basañez Marcaida, soltera, Barrio de Ondiz Lejona.

Tiburcio Olabe Uranga.

Andrés Zulueta Tellechea.

Felisa Azcarate.

Ana María Azcarate.

Sara Deisa Gil.

Juan Martínez Santamaría.

Felisa García Alonso, casada, sus labores, vecina de Bilbao, Verdel, 21.

Pedro Guerra Bermúdez, marino, vecino de Erandio.

Marina Nalda Martínez, casada, vecina de Bilbao, Licenciado Pozas, 40, 1.º

María Concepción Rolland Goitia.

José Domínguez Triñanes.

Doroteo Maabe Elorriaga, jornalero, casado, vecino de Vedia.

Juan Sánchez Sánchez, minero, casado, vecino de San Salvador del Valle.

Marcelino Guenechea Aguirrebengoa, jornalero, soltero, vecino de San Miguel de Basauri.

Carlos Llanos Sierra, marinero, soltero, vecino de Portugalete, domiciliado en Manuel Calvo, 12, 2.º

Juan Cruz González Alvarez, comerciante, casado, vecino de Portugalete, domiciliado en Sotera de la Mier, 34.

María Rosario Bilbao Marcaida, labradora, casada, vecina de Baquio.

Gonzalo Berreteaga Lázaro.

Valero Mateo Perceal, de 39 años, casado, jornalero, natural de Amurrión (Zagoza).

Ángel Palacios Arce.

Marcelo Ferrer Villanueva.

Pío Fernández Hurtado.

Carlos Barredo Filloy, de 33 años, soltero, jornalero.

Amparo Ormaechea Nieva.

Victoria Nieva Taramendi.

Benito Alvarez Santiago.

Miguel Egaña Marculeta.

Pedro Azacorta Errasti.

El Juez Instructor Provincial número 1 de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Por el presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado y en virtud de acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se instruye expediente de responsabilidad contra Florentino Azcuena Sauto, de profesión serrador, estado soltero, vecino de Bilbao, domiciliado en Deusto.

Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social del inculcado anterior y posterior al Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes de su pertenencia.

Que pueden prestar esta declaración ante el propio Juez Instructor o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales habrán de remitirla a este Juzgado directamente el mismo día que la reciban.

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación ni fallo del expediente.

Dado en Bilbao, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario (ilegible).

CUENCA

Don Antonio Ruipérez Pérez, Teniente Honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, se instruyen expedientes contra los siguientes individuos:

Vecinos de Cañaveruelas:

Andrés López Valdeolivas.

Antonio Gamboa Martínez.

Alejandro Puerto Mendieta.

Andrés Alarcón Alcalá.

Alberto Martínez Sanavia.

Benito Gamboa Sierra.

Bautista García de las Heras.

Félix Gil Paraíso.

Francisco Valdeolivas Garrido.

Felipe Garrido Alcalá.

Ildefonso Espada Berlanga.

Juan Alcalá Herráiz.

Julián Herráiz Culebras.

Juan Sierra Garrido.

Julián Mazario Guijarro.

Juan Fernández Romo.

Mariano Gil Delgado.

María Martínez Sanavia.

Narciso Fernández Romo.

Prudencio Alcalá Barrios.

Prudencio Martínez Paraíso.

Quiterio Gil Delgado.

Santiago Sierra Sierra.

Salustiano Espada de las Heras.

Santiago Buendía Baquero.

Vecino de Olmedilla de Alarcón:

Pedro Romero Tevar.

Vecinos de Tresjuncos:

Joaquín Arce García.
Alejo Arce García.
Luis Moral Porras.

Vecinos de Villar del Humo:

Lázaro Ramos Valero.
Donato Sierra Saiz.
Juan Francisco Saiz Eslava.
Ignacio Navarro Sebastián.

Vecino de Salmeroncillos:

Pedro Alcántara Alcolea.

Vecinos de Ribagorda:

Aurelio Triguero Zabala.
Francisco Collado Lozano.
Félix Page de Julián.
Felipe Collado Page.

Vecinos de Sotoca:

Paulino Cardo Cortés.
Julián Rey Rubio.

Vecino de Valparaíso de Arriba:

Miguel Orozco Alfaro.

Vecinos de Chillarón:

Domingo Torrecilla Gonzalo.
Bernabé Mariana López.
Pedro Blanco López.
Benigno Blanco Arias.
Maximino Soria Torralba.
Marcial Soria Galdrán.

Vecinos de Huelves:

Salvador Garrido Martínez.
Aniceto Espada Morales.
Valentín García Guerrero.
Gregorio Plaza Martínez.

Vecinos de Tribaldos:

Casimiro Campos Gismero.
Francisco García Orea.

Vecino de Villarejo de Fuentes:

Emilio Plaza Albarracín.

Vecinos de Buenaché de Alarcón:

Matías López Valladolid.
Ángel Parra Arribas.
Marcos García Escobar.
Benito Carretero Alcañiz.
Higinio Montero García.
José Moya Martínez.
Segundo Escobar Calaveras.
Francisco García García.
Isidro Gallego Ruiz.
Desiderio Farás Carrascosa.
Pascual Escobar Alcañiz.
Agustín Pablo García López.
Tomás López Bañegil.
Gregorio Casamayor García.
Vicente Barreda Balbaneda.
Daniel Beltrán Araque.

Vecinos de Enguidanos:

Guillermo Martínez Luján.
Victorio de Frías Fernández.

Vecino de El Picazo:

Teófilo Simarro Fernández.

Vecino de Tarancón:

Gregorio Martínez García.

Vecinos de Landete:

Mariano Turégano González.
Pedro Limorte del Olmo.

Vecinos de Puebla del Salvador:

Amparo García Navarro.
Basilio Oviedo Yepes.
Anastasio Gabaldón López.
Daniel Oviedo García.
Emilio Gómez López.
Julián Oviedo Yepes.
Pedro Cortijo Mazcuñán.
Lucio Poveda Zaragoza.

Vecino de Osa de la Vega:

Santiago Coso Ruiz.

Vecinos de Ribatajadilla:

Ángel de las Muelas López.
Julián Cachero Checa.
Vicente Fernández Morillas.
Marcos Mozo García.
Demetrio Fernández Saiz.

Vecinos de Tórtola:

Federico Barambio Muñoz.
Crescencio Montero López.
Patrocino Barambio Checa.
Fernando López García.
Lucio Moya Lacalle.
Bruno Lahuerta Lacalle.
Eloy Laparra Martínez.
Emilio Barambio Villar.
Claudio Montero Villar.
Miguel Chumillas Sotos.

Vecinos de Tragacete:

Domingo Martínez Martínez.
Jesús Martínez Molina.
Victoriano Castillejos Barquero.
Daniel Cardo Martínez.
Cayo Segura González.

Vecinos de Saceda Trasierra:

Manuel García Peña.
Fernando Fernández Ballega.
Juan Martínez Ballega.
Julián Martínez Ballega.
Valentín Sellés Martínez.

Vecino de Villanueva de la Jara:

Sicinio Bueno Ruiz.

Vecinos de Ribatajada:

Ignacio Serrano Arcos.
Miguel Serrano Morillas.
Eugenio García Beneit.
Cayo Domínguez Peralta.
Hilario Domínguez Cantero.
Lorenzo Serrano Morillas.
Casimiro Blanes Hidalgo.
Julio Hernández Morillas.
Mariano Montoya Cantero.
Millán Illana Moreno.
Venancio Montoya Hernández.

Vecinos de Fresneda de Alarcón:

Fidel García Melero.
Juan Palacios Mirranos.
Isidoro Martínez López.
Marcos Martínez Palacios.
Ángel Álvarez Heras.
Eleuterio García Carrasco.
Esteban Martínez Heras.

Vecinos de San Martín de Boniches:

José Hinarejos Huerta.
Basilio López Alarte.
León Cercos Pérez.
Antonio Sánchez Valero.

Vecinos de Minglanilla:

Esteban Gandía Alarcón.
Reyes Angulo Barambio.
Juan Martínez Tapia.
Ambrosio Perea Alfaro.
Vicente Ponce Díaz.
Manuel Risuño Piqueras.
Leovigildo Martínez Malavia.
Baldomero Palomares López.
Salvador Blasco Ponce.
Patrocino Rodríguez Rodríguez.
Félix Espada Rivero.
Ignacio Angulo García.
David Peñarubia Ponce.
Marcelino Abalos Moreno.
Salvador Devesa Viana.
Francisco La Higuera López.
Vicente Puig Martínez.
Román Martínez Malavia.
David Martínez Salas.
Cándido Redondo Clemente.
Gregorio Luján Martínez.
Julián Martínez Luján.

Vecino de Tinajas:

Leandro Hervás Baena.

Vecino de Baciegas:

Bernabé Ortega Colmenar.

Vecinos de Torrejuncillo del Rey:

Felipe Lapuerta Espada.
Julián Balsalobre y Blas.
Silvestre Lozano Torrijos.
Cruz Herranz García.
Juan García López.
Jesús Ruiz Caballero.
Arsenio Herranz Delgado.
Julián García Pedroche.

Vecino de Santa Cruz de Moya:

German Hernández Antón.

Vecina de Tejadillos:

Francisca Jiménez Ferrer.

Vecinos de Cervera del Llano:

Esteban Valencia López.
Leandro Romero Carrillo.

Vecinos de Garaballa:

Juan Francisco Abril Mañas.
Rodrigo Garro Argudo.
Anastasio Garro Núñez.
Baldomero Palomares Villar.
Julián Mañas Díaz.

Vecinos de Buendía:

Julián Crespo Sierra.
Pilar Martínez Cañada.
Domingo Sierra Santos.
Ruperto Toro Sáez.
Gabriel Gutiérrez Serrano.
Francisco Herráiz Camarero.
Román de la Oliva Gumiel.
Gregorio de la Calle Triguero.
Casimiro González Sierra.
José de la Cruz Garrido.

- Paulino Polo Martínez,
Benito Gumiel Lucas.
Florencio Herráiz Cruz.
Manuel Santos Encina.
José Salmerón Díaz.
Miguel López Oliva.
Pedro Hurtado Gutiérrez.
Luis Ballesteros Moya.
Julián Anguix Bisquet.
Ignacio de la Calle Palomino.
Victor de la Cruz Garrido.
Vicente Santos Sierra.
- Vecinos de Alcohnjate:
Clemente Escribano Perales,
Santos Polo Palomares.
José Escribano Vindel.
Julián López Molina.
Miguel Bascuñana Montes.
Ignacio Bascuñana Bachiller.
Jesús Vaquero Delgado.
Tomás Domínguez Morato.
Josefa Rueda Cámara.
Ladislao Guindo Ibarra.
- Vecinos de Albalate de las Nogueras:
Manuel Racionero Vindel.
Julián Gandía Muñoz.
Julián Bois de Julián.
José Page Racionero.
Epifanio Moreno Muelas.
Benito Valero Mayordomo.
Alfonso Auñón Zabala.
- Vecinos de Atalaya del Cañavate:
Diego Castillo Montoya.
José Agraz Ruipérez.
- Vecinos de Gascas:
Victorio Poderoso Lucas.
Félix Gascón Cañas.
Julián Herreros Gascón.
Victor Navarro Lezcano.
- Vecino de Bonilla:
Ambrosio Herráiz Olmedilla.
- Vecinos de Salmeroncillo de Arribas:
Pedro López Martínez.
Victorino Martínez Alcántara.
Bienvenido Ayora Notario.
Lucía Urrutia Romero.
- Vecinos de Huerta del Marquesado:
Mariano Bueno Aliaga.
Tomás Gregorio Saenz.
Esteban Aliaga López.
Bernabé López Henares.
Vicente Deogracias Soriano Jiménez.
Angel Martínez Solera.
Germán Arnáu Arnáu.
Lorenzo Arnáu López.
- Vecinos de Zarza de Tajo:
Carmelo Loeches de la Fuente.
Jesús Ricote Ricote.
Tomás Pérez Belinchón.
Hilario Ricote Loeches.
- Vecinos de Villanueva de los Escuderos:
Máximo Vergaz Herráiz.
Pedro de la Torre Portero.
Hermenegildo de la Torre Buendía.
Sotero Vergaz Herráiz.
- Vecinos de Almodóvar del Pinar:
Rafael Alvarez Alarcón.
Conrado Navarro Zamora.
Félix Zamora Martínez.
Siervo Pastor Torres.
- Vecinos de Villar de Cañas:
Lucinio Millán Calleja.
Gregorio Medina Gómez.
- Vecinos de Sotos:
Julián Llama Rodríguez.
Rufo García Crespo.
Clemente Gómez Colmenar.
- Vecinos de Fuertescusa:
Claudio Arias González.
Juan Martínez Molinero.
Leandro Gómez Castillo.
Inocencio Gómez Martínez.
Pedro Molinero Arias.
Lorenzo Arias Martínez.
- Vecino de Monteagudo de las Salinas:
Emilio Pérez Herráiz.
- Vecinos de Cañaveruelas:
Carmen Garrido Molina.
Carmen Martínez Sanabria.
Francisco Molina Sierra.
Esteban Alarcón Barón.
Mariano Valenciano Ruiz.
Rafael Sanabria Alcalá.
Abdón López Valdeolivas.
Manuel Fernández Gamboa.
Venancio González Delgado.
Catalino Hervás Razola.
Luis Culebras Paraiso.
Lucio Herráiz Romero.
- Vecinos de Alcantud:
Isabelo Bachiller Sanz.
Lesmes Fraile Vila.
- Vecino de Villar de la Encina:
Longinos Soriano García.
- Vecino de Pedroñeras:
Juan Parra Monedero.
- Vecino de Cañada Juncosa:
Joaquín Ferrer Saiz.
- Vecinos de Canalejas del Arroyo:
Alfredo Triguero Romero.
Ambrosio Abad Rincón.
César Triguero Arana.
Francisco Lara Rincón.
José Triguero Arana.
Fernanda Hellín Arana.
Iluminada López Morillas.
Germán Torrijos Abad.
Juan Romero Mochales.
Antonio Abad Arana.
Victor Abad Rincón.
Félix Ramón Gil.
Gregorio Gil Ramírez.
Epifanio Rincón Teruel.
Cándido Morillas Artero.
Jacinto Carpintero Sacristán.
Luis García Rincón.
Amalio Arana Toledano.
Antonio Triguero Romero.
- Urbano Morillas Frías.
Fausto Alvarez Arana.
- Vecinos de Zarzuela:
Gonzalo Gómez Cantero.
Guillermo Valencia García.
Anastasio Soria Culebras.
Domingo López Velasco.
Teófilo Soria Cervera.
Angel López Velasco.
Victoriano de la Hoz Velasco.
Felipe Blanco Peral.
Marcos Ballesteros Bonilla.
Mariano García Illana.
Clemente González Valencia.
- Vecino de Casasimarro:
Cándido Mondéjar Gómez.
- Vecinos de Villamayor de Santiago:
Juan Francisco de la Orden Martínez.
Domingo Yunta Rubio.
- Vecinos de Casas de Benítez:
Ascensión Fernández Martínez.
Antonio Morato Mena.
Faustino Pérez Parreño.
Agustín Cerrillo Benítez.
Francisco Parreño Llana.
Juan Toledano Cortijo.
- Vecinos de Chumillas:
Vicente Rubio Checa.
Gregorio Rubio Barambio.
Ignacio Alonso Mora.
Salvador Moya García.
Jacinto Zarzuela Fernández.
- Vecinos de Fuente de Pedro Naharro:
Felipe Morales Díaz.
Ruperto Apolonio Pradilla Zamarra.
Mateo Alonso Yunta.
Modesto Morales Martínez.
Nemesio Castellanos Morán.
Raimundo Cuenca Sánchez.
Baldomero Jiménez Lázaro.
- Vecino de El Cañavate:
Indalecio Blasco López.
- Vecinos de Fuentes Claras:
Rufo de Julián Peñuelas.
Leonardo Pozuelo López.
- Vecino de Rubielos Altos:
Ivo Ruiz Anguix.
- Vecino de Uña:
Julián Arias Gómez.
- Vecinos de Valdemoro de la Sierra:
Bernardo Henarejos Martínez.
Manuel Antón Sánchez.
Valeriano Leiva Espejo.
- Vecinos de Cuenca:
Enrique Armero Ortega.
Jesús Calleja Villamañán.
Julio Abad Mora.
- Vecinos de Narboneta:
Francisco Saugar Rodríguez.
Angel Luján Pérez.
- Vecinos de Horcajo de Santiago:
Francisco Urbanos Urbanos.
Eugenio Hervás Hueta.

Angel Luna Jaén.
Ignacio García López.
Juan de Dios Urbano Bello.
Casimiro Urbano Luna.
Sebastiana Manzanares Garua.
Julián Rubio Fernández.
José Díaz López.
Juana Gallego Garrido.
Robustiano Montalvo García.
José Montalvo García.

Vecinos de Torralba:

Manuel Castro Montalvo.
José Morillas Ureña.

Vecinos de Villalba del Rey:

Antonio Alcocer Benito.
Basilio Berlanga Izquierdo.
Julio de la Fuente Rajas.
Severiano Garrido Polo.
Cástor López Culebras.
Virgilio González Vindel.
Pedro Rodríguez Pareja.
Manuel Benito Villalba.
Marcelo Obispo Polo.
Julio Falcón del Amo.
María Benito Muñoz.
Pedro Budia Polo.
Leona Bricio Culebras.
Eusebio Cantero Berlanga.
Federico Falcón Sendín.
Matías Budia Galindo.
Pascual Palomero Izquierdo.
Félix Benito Chico.
León Chico Barajas.
Anselmo Cuesta López.

Vecinos de Pozorrubio de Santiago:

Bernabé Ortega Solera.
Manuel Serrano Sepúlveda.
Amador Calonge López.
Eutimio Serrano Serrano.
Emilio Sánchez Guerrero.
Antonio López Mingo.
Angel Calonge López.
Crisantos Serrano Vivanco.
Julián Avilés Ballesteros.
Joaquín Morante Robles.
Abdón Clemente Mingo.
Andrés García Mejía.
Lope Calleja Aguinaga.
Nazario Serrano López.
Quintín Serrano Serrano.
Nicolás Sotos Bautista.
Alfonso Viana Robles.
Bernabé García Gallego.
Prudenciano Zamora Pinedo.
Antonio Serrano Sepúlveda.
Luis García Pelayo.
Vidal Sánchez Mingo.
Jesús López Avilés.
José Sánchez López.
Gregorio Solera Moreno.

Vecinos de Leganiel:

Félix García de Arcos.
Leoncio Fernández Ballesteros.
Julián Calvo Pastor.
Baldomero Soria García.
Damián Garrido Martínez.
Desiderio Bello Fernández.
Agustín Polo López.
Julio González Morato.
Teodoro Palomar de Heras.

Faustino Luque González.
Vicente de Heras García.
Juan Pastor López.
Ignacio de Arcos Sánchez.
Basilio González Martínez.
Pablo de las Heras Heras.
Vicente González López.
Juan López Fernández.

Vecinos de Barajas de Melo:

Baldomera Díaz Pérez.
Ignacio Escribano Beas.
Fernando Pérez Pérez.
Valentín Mayo Fernández.
Pedro Moyano Oliva.
Cándido Oliva Saiz.
Lázaro Sellés Saicedo.
Juan Ruiz Santa Cruz.
Juan Francisco Pedroche Asensio.
Hermenegildo Martínez Herrero.
Francisco Martínez Teruel.
Máximo Cardenal Olmedo.
Basilio Martínez Moreno.
Eugenio Fernández García.
Pedro Gálvez Ocaña.
Telesfora Peinado Díaz.
Lázaro Ibarra Perete.

Vecinos de Ledaña:

Víctor Hernández Orozco.
Rosalino Tarancón Pérez.
Domingo Espinosa Alfaro.

Vecinos de El Cubillo:

Teodoro Tortajada Soriano.
Gil Pérez Villalba.
Patricio Domínguez Rama.
Sebastián Martínez Yagüe.
Amador Muñoz Rama.
Dionisio Hernández Jiménez.
Domingo Pérez Rama.
Felipe Domínguez Pérez.

Vecinos de Valparaíso de Abajo:

Pedro Panadero Martínez.
Bautista Acebrón Carlavilla.
Amalio Burrillo Cogollo.
Francisco Poveda Manzano.
Aurelio Sanz Benítez.
Marcelino Jiménez Quintero.

Vecinos de Naharros:

Alejandro García Moya.
Ignacio Matas Moreno.
Hermínio Díaz Ventura.
Máximo Moya Córdoba.
Miguel García Moya.
Bernardino Salmerón Rubio.
Nicolás Matas Ventura.
Raimundo Cano Saiz.
Fernando Matas Moreno.
Isidro Matas Medina.
Simeón Cano Medina.
Atilano Medina Matas.
Jesús Moya Córdoba.
Marcelino Matas Moreno.
Julio Moya Córdoba.
Wenceslao Jiménez Matas.
Brígido Córdoba Medina.
Plácido Matas Moreno.
Juan Félix Moya.
Vicente Moreno Jiménez.

R. P.—15.938

GRANADA

Don Esteban Alvarez Manzaneda y Vez,
Juez Instructor Provincial de Res-
ponsabilidades Políticas número dos,
de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, y
por orden del Tribunal Regional, se tra-
mitan expedientes contra:

Ciriaco Frías García, industrial, ca-
sado, vecino de Granada.

José Zarco Chaves, del campo, ca-
sado, vecino de Albuñuelas.

Juan Mora González, barbero, casa-
do, vecino de Granada.

José Aguado Rodríguez, jornalero, ca-
sado, vecino de ídem.

Agustín García Ferrer, albañil, casa-
do, vecino de ídem.

Antonio Amigo Pla, ebanista, casado,
vecino de ídem.

María Hidalgo Lobera, sus labores,
casada, vecina de ídem.

José Tello Serrano, jornalero, casado,
vecino de ídem.

Antonio López Cuesta (fallecido), ta-
llista, casado, vecino de ídem.

Manuel Sánchez Reina, carpintero,
casado, vecino de ídem.

José Fernández Junco, vendedor, ca-
sado, vecino de ídem.

Francisco Padilla Pozo (fallecido),
vendedor, casado, vecino de ídem.

Enrique Toreli Capeli, industrial, ca-
sado, vecino de ídem.

Manuel Barrera Martín, viudo, veci-
no de Motril.

Francisco Vita Penela, dependiente,
casado, vecino de Granada.

Tomás Merino Murciano, pintor, ca-
sado, vecino de ídem.

Gabriel Casares Yáñez, panadero, ca-
sado, vecino de ídem.

José Rojas Mejías, dependiente, ca-
sado, vecino de ídem.

Miguel Jiménez Evangelista, albañil,
casado, vecino de ídem.

Enrique Gálvez Zarza, vendedor,
soltero, vecino de ídem.

Ricardo Bonal Fernández, carpintero,
casado, vecino de ídem.

Antonio Alvarado Ortuño, del campo,
soltero, vecino de Pinos Puente.

Pedro Marfil Barranco, del campo,
casado, vecino de Orgiva.

Manuel Lizana Blasco, del campo, ca-
sado, vecino de ídem.

Eduardo Morillas Lizana (fallecido),
escribiente, soltero, vecino de ídem.

Luis Camacho Baena, barbero, casa-
do, vecino de Granada.

Francisco Bolaño Mateo, del campo,
casado, vecino de Alazores.

José Bollatos Gómez, del campo, ca-
sado, vecino de Albuñán.

Dolores Pollatos Gómez, sus labores,
viuda, vecina de Albuñán.

Juan Sierra García, del campo, ca-
sado, vecino de Albuñán.

Antonio Arrebola Bueno, del campo,
soltero, vecino de Zafarraya.

R. P.—16.509

Don Esteban Alvarez Manzaneda y Vez, Juez Instructor Provincial número dos de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Por la presente, se cita, llama y emplaza a Nicolás Jiménez Rodríguez y José Gómez Arandá, encartados en los expedientes de Responsabilidades Políticas números 3.118 y 3.114 respectivamente de 1941, ambos vecinos de Granada, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, número 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada a 31 de diciembre de 1941.—El Juez, Esteban Alvarez.

GUADALAJARA

Don Mauro José de Irizar Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Madrid, se tramitan expedientes contra: Pedro Hita Rodríguez, vecino de Pioz. Julián Vera Ramírez, vecino de Azuqueca.

E.ías Illana Llorente, vecino de Cendejas de Enmedio.

Doroteo Sánchez Yebra, vecino de Guadalajara.

Román Cobo Dorado, vecino de Pioz. Florencio Nafria Morón, vecino de Fuentesvilla.

José María López Delgado, vecino de Hontova.

Mariano Herráiz Valiente, vecino de Cobeta.

Pedro Garrido Lorenzo, vecino de Valdearenas.

Aquilino Sánchez Ayuso, vecino de Atanzón.

Antonio Doncel Toba, vecino de Valdeavero.

Ciriaco Hidalgo García, vecino de Huermezes del Cerro.

Pedro Jiménez Cristóbal, natural y vecino de Zaorejas.

Pío Gracia Alba, de 35 años, casado, labrador, natural y vecino de Valdegrudos.

Anastasio Martínez Marisánchez, natural y vecino de Chiloeches.

Victoriano Cortijo Arroyo, natural y vecino de Barriopedro.

Julio Sáez García, natural y vecino de Auñón.

Manuel Rosas Cuenca, natural de Palenciano (Córdoba) y vecino de Guadalajara.

Casimiro Domingo Salvador, vecino de Cendejas de Enmedio.

Vicente Cortijo Castalbón, natural y vecino de Barriopedro.

Emilio Cordón Eusebio, natural y vecino de Mondéjar.

Federico Martínez Elvira, natural y vecino de Auñón.

Mariano Merino García, vecino de Málaga del Fresno.

Francisco Recio Cerrada, natural y vecino de Alocén.

R. P.—15.708

JAEN

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Granada, se instruyen expedientes contra los individuos siguientes:

Pedro Alcalá Alcalá, de 37 años, casado, carbonero, natural y vecino de Lopera; expediente número 1.653 de 1940.

Manuel Ortega Ortega, de 60 años, hijo de Manuel y Elisa, natural y vecino de Torredonjimeno, vecino de Espelúy; expediente 2.197 de 1940.

Bonifacio Torres Machado, de 40 años, casado, vecino de Puente de Genave; expediente 2.109 de 1940.

Manuel Melero Pulido (fallecido), era de 42 años, natural y vecino de Martos, hijo de Reyes y de Francisca; expediente 2.003 de 1940.

Simón Calleja Torres, soltero, natural y vecino de Vilches, del campo; expediente 1.046 de 1940.

Pedro Chueco Muñoz, de 32 años, casado, del campo, natural y vecino de Lopera; expediente 1.603 de 1940.

Juan Sánchez Morales, de 34 años, soltero, natural y vecino de Lopera; expediente 1.611 de 1940.

Benito Hombrado del Pino (fallecido), hijo de Benito y vecino de Lopera; expediente 1.628 de 1940.

Pedro Ruiz Godina, vecino de (dem); expediente 1.583 de 1940.

Antonio Ruiz Saura, vecino de (dem); expediente 1.471 de 1940.

Ramón López Gallego, de 39 años, casado, vecino de Aldea de Charillas (Alcalá la Real); expediente 1.385 de 1940.

Cristóbal Mata Pliego, soltero, de 24 años, del campo, vecino de Carchel; expediente 1.328 de 1940.

Osorio García Nares, vecino de La Puerta de Segura; expediente 1.201 de 1940.

José Villa Pérez, de 47 años, del campo, casado, vecino de Torreblasco Pedro; expediente 1.193 de 1941.

Julián Martínez López, de 60 años, herrero, natural y vecino de La Puerta de Segura; expediente 1.165 de 1940.

Marcos García Linares, de 62 años, casado, del campo, vecino de Torreblasco Pedro; expediente 1.156 de 1940.

Manuel Rascón Gallego, de 66 años, panadero, viudo, vecino de Torreblasco Pedro; expediente 1.144 de 1940.

Juan Diego Moreno, de 40 años, casado, natural de Linares y domiciliado en la actualidad en Tetuán; expediente 1.107 de 1940.

Fernán Caballero Montálvez, de 60

años, del campo, casado, domiciliado en Murcia, calle Fuensanta Quita Pellejo, 2; expediente 1.102 de 1940.

Francisco Torres López (mayor), de 23 años, soltero, en la actualidad en ignorado paradero, vecino de Noalejo; expediente 1.044 de 1940.

Federico Mateo Jareno, vecino de Noalejo; expediente 1.047 de 1940.

Manuel Benjumea Cabello, de 48 años, soltero, vecino de La Puerta de Segura; expediente 895 de 1940.

Nicolás Lirio Vico, de 47 años, natural y vecino de Huelma, casado, del campo; expediente 676 de 1939.

Rafael Montilla García, del campo, hijo de Manuel y María Francisca, casado, vecino de Porcuna; expediente 642 de 1939.

Hermenegildo Torres Montilla, vecino de Porcuna; expediente 635 de 1939.

Manuel Montilla Poblete, vecino de Porcuna; expediente 533 de 1939.

Miguel Higuera Pérez, de 36 años, casado, albañil, natural y vecino de Linares; expediente 413 de 1939.

José Fernández Fernández, hijo de Antonio y Catalina, natural y vecino de Pegalajar, casado, tabernero; expediente 248 de 1939.

Juan Bonoso Mengibar, vecino de Pegalajar; expediente 218 de 1939.

Alfonso Foloro Lara, hijo de Isidro y Nicolasa, del campo, de 37 años, casado, vecino de Hornos de Segura; expediente 1.965 de 1940.

Bartolomé Valenzuela Gómez, vecino de Solera; expediente 1.355 de 1940.

Francisco López Galiano, de 42 años, vecino de Jódar, espartero, hijo de Francisco y Encarnación; expediente 1.216 de 1940.

Benigno Soriano Carrique, de 30 años, casado, natural y vecino de La Puerta de Segura; expediente 1.202 de 1940.

Pedro Romero Rodríguez, vecino de Jabalquinto; expediente 1.135 de 1940.

Alejo Raya Molina, vecino de Jabalquinto; expediente 1.113 de 1940.

José Casas Morillas, vecino de Linares; expediente 1.109 de 1940.

José María Ortas Díaz (a) «El Sandalio», vecino de Linares; expediente 1.108 de 1940.

Gabino Morillas Morales San Pedro, vecino de Linares; expediente 1.060 de 1940.

Vicente Moya Torres, vecino de Noalejo; expediente 1.054 de 1940.

Rafael Cortés Cortés, de 40 años, del campo, casado, vecino de Noalejo; expediente 1.042 de 1940.

Amador Aguilar Caballero, vecino de Linares; expediente 956 de 1940.

R. P.—15.703

LEON

Don Alberto Martín Mateo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

Valladolid, por providencia de fecha nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, acordó poner de manifiesto en la Secretaría de aquel Tribunal, por término de tres días, el expediente número 1493, que le fué instruido a Patrocino Mínguez Díez, vecina que fué de Caldas de Luna (León), para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, si viere de convenirle.

Y para que sirva de notificación a dicha expedientada, cuyo paradero se ignora, firmo el presente, en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Alberto Martín Mateo.—P. S. M., el Secretario, Casimiro González.
R. P.—14.626

Don Alberto Martín, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se tramitan expedientes contra los siguientes individuos:

Antonio Domínguez Alonso, caminero, casado, natural de San Román de la V. y vecino de Combarros.

Eloísa Ovejero Bernal, sus labores, casada, natural y vecina de León.

Froilán Puente González, industrial, casado, natural y vecino de León, calle Legión Córdor.

Félix Sastre García, sastre, casado, natural de Pozaldez y vecino de León.

Santiago de Paz Martínez, casado, natural y vecino de Combarros.

Manuel Cordero Cordero, labrador, soltero, natural y vecino de Villalibre de Somoza.

Juan Senra Potes, casado, jornalero, natural de San Fiz Doseo.

Domingo García Santín, labrador, casado, natural y vecino de San Fiz Doseo.

José María de Paz, industrial, soltero, natural y vecino de Astorga.

Luis Alonso Lanzas, carnícero, casado, natural de La Virgen del C. y vecino de S. Andrés del Rabanedo.

Adolfo Alonso Manrique, abogado, casado, natural y vecino de Astorga.

Aquilino Pérez Benavides, casado, labrador, natural de Alija de la Ribera y vecino de Castrillo de la R.

Pedro Alonso Matanzo, médico, casado, vecino de Val de San Lorenzo.

Asunción Acebo Morán, viuda, natural de Viariz y vecina de San Fiz Doseo.

Juan Clementino Díez González, soltero, natural y vecino de Valencia de Don Juan.

Trinidad García Capellán, carpintero, viudo, natural de Lois y vecino de Llamas de la Guzpeña.

Julio Máximo Nistal, industrial, casado, natural y vecino de León.

Viriato San Clemente Alvarez, empleado de Hacienda, casado, natural de Zaragoza y vecino de León.

Manuel Valdés Marcos, estudiante, soltero, natural de Mansilla de las M. y vecino de León.

Manuel Ochando González, médico, casado, natural y vecino de León.

Jesús Fernández Navarro, empleado, casado, natural y vecino de León.

Mariano Miaja Carnicero, ingeniero, casado, natural de León y vecino de Madrid, Vallehermoso, 86.

Pedro Carro García, industrial, casado, natural y vecino de San Román de la Vega.

Emérita González García, sus labores, casada, natural y vecina de Hurgas de Gordón.

Juan Ruiz Caballero, maestro nacional, casado, natural y vecino de Bencidas.

Antonia Bermejo Bermejo, auxiliar de la J. de Industria, soltera, vecina de León.

Justo García Fernández, peón albañil, soltero, vecino de León.

Isabel Domínguez Vázquez, maestra nacional, soltera, natural de Viforcós y vecina de Astorga, Tahona, 3.

Isidro Paredes Vega, jornalero, casado, natural de Guillada y vecino de León.

Francisco Tascón Rodríguez, propietario, casado, natural de Aviados y vecino de León.

Ramón Luque Fernández, comisionista, casado, natural de Villanueva (Salamanca) y vecino de Madrid.

Avelino Alvarez Alonso, minero, casado, natural y vecino de Villamartín del Sil.

Baldomero Alvarez Céspedes, músico, casado, vecino de León.

Luis Barro Valcárces, maestro nacional, soltero, vecino de León.

María Martínez Castrillo, sus labores, casada, vecina de La Bañeza.

Francisco Soto Campano, herrero, casado, natural y vecino de Vilecha.

Manuel González García, albañil, casado, natural de Villaseca y vecino de León.

Martín Población Fernández, industrial, soltero, natural y vecino de Boñar.

Ramón Fernández Ortiz, labrador, casado, natural de Boñar y vecino de Vega de Boñar.

Saturnino García Blanco, labrador, casado, natural y vecino de Villaquilambre.

Cándido León Valle, jornalero, casado, natural y vecino de Villaquilambre.

Angel Flórez Alvarez, industrial, casado, natural y vecino de Villaobispo.

Alfredo Alonso, (a) «El Aluco», minero, casado, vecino de Vega de Los Viejos.

José Alvarez Alvarez, casado, natural y vecino de Santa Cruz del Sil.

Guillermo Barroyo Pérez, industrial,

casado, natural y vecino de Santa Marina del Rey.

Antonio Suárez González, veterinario, vecino de La Robla.

Jerónimo Ordóñez Rodríguez, labrador, casado, natural y vecino de Villasantina de Torio.

Sinforiano Lamas González, labrador, casado, natural y vecino de Cantageira.

Enrique Alvarez Alonso, abogado, casado, vecino de Cabrillanes.

Arturo Cuallas Díaz, industrial, soltero, vecino de Cabrillanes.

Constantino Rodríguez Alvarez, labrador, casado, vecino de Villaseca de La Ceana.

Cayetano Domínguez Soto, albañil, casado, vecino de Trobajo del Camino.

Benildo Cuellas Díaz, labrador, soltero, natural y vecino de Lago.

Dativo de Castro Castro, labrador, soltero, natural y vecino de Mena.

Manuel Núñez Fernández, jornalero, casado, natural y vecino de Moldes.

David Cela López, labrador, casado, natural y vecino de Campo de la Liebre.

José Domínguez Domínguez, labrador, casado, natural de Buenos Aires y vecino de San Fiz Doseo.

Francisco González Silva, panadero, casado, natural de San Martín de Luvé (Portugal) y vecino de Ambasmestas (León).

Francisco Cea Blanco, capataz de O. Públicas, casado, natural de Bembibre y vecino de Ambasmestas.

R. P.—15.654

Don Alberto Martín, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se instruyen expedientes contra:

Jesús Santín Carrete, labrador, casado, natural y vecino de Busmayor.

Angel Mauriz Mauriz, viudo, labrador, natural de Cantageira y vecino de Villalfeide.

José Cerezales Mauriz, jornalero, casado, natural y vecino de Villariños.

Francisco Santín Cerezales, labrador, casado, natural y vecino de Villariños.

Evaristo Santín Moral, labrador, casado, natural y vecino de Corrales.

Ignacio López Fariñas, labrador, casado, natural y vecino de Barjas.

Baldomero González Santín, labrador, casado, natural y vecino de Soto Gafoso.

Pelegrín Núñez Gómez, labrador, casado, natural y vecino de Fuente de Oliva.

Jesús Peña Pereira, industrial, casado, natural de Villasinde y vecino de Vega de Valcarlos.

Manuel López Acebo, labrador, casado, natural de Soto Parada y vecino de Vega de Valcarlos.

Cándido Rodríguez Mata, farmacéutico, casado, natural de Salamanca y vecino de León.

José Monteserín Fernández, mecánico, soltero, natural y vecino de Villablino. Mateo Fernández Díez, minero, casado, natural y vecino de Sabero.

Francisco Blanco Pedrosa, casado, natural de Astorga y vecino de Busdongo. Carolina Castañón Gutiérrez, vecina de Rodiezmo.

Adolfo Villa López, minero, casado, natural y vecino de Las Bodas.

Agustín Díez Fernández, pastor, casado, natural de Fontanos y vecino de Aviaños.

Domingo Mora Sánchez, minero, casado, natural de Barbastro y vecino de Buiza.

Domingo Suárez Suárez, labrador, soltero, natural y vecino de Barrio de la Tercia.

Teodoro García Alvarez, peón, soltero, natural y vecino de Lavid.

Arsenio Alonso Castañón, albañil, soltero, natural y vecino de Rodiezmo.

Manuel Cañón Gutiérrez, herrero, casado, natural y vecino de Casares.

Modesto Ordas Malón, ferroviario, casado, natural de Cubillas de los Oteros y vecino de Camplongo.

Gabriel Andrés Escapa, panadero, soltero, natural y vecino de Pola de Gordón.

Secundino García Casares, carpintero, casado, natural de Mataluenga y vecino de Santiago de Molinillo.

Teodoro Fuertes Suárez, hojalatero, casado, natural de Pedrún y vecino de La Robla.

José Urcera Uría, hojalatero, casado, natural de Cea y vecino de Barrillos de Curueño.

Celso Viñuela García, minero, soltero, natural y vecino de Naredo de Fenar.

Maximino Gutiérrez Gutiérrez, minero, casado, natural de Brugos de Fenar y vecino de Rabanal de Fenar.

Eliseo González Gutiérrez, minero, soltero, natural y vecino de Brugos de Fenar.

R. P.—16.521

Edictos

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid se acordó, con fecha 14 de noviembre de 1941, poner de manifiesto en la Secretaría del mismo el expediente número 3.557, que le fué instruido por este Juzgado a Benedicto Gómez Carballo, que tuvo fijada su vecindad últimamente en Caboalles de Abajo (León), por término de tres días, a fin de que sus herederos se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, escrito de defensa, si vieren convenirles.

Y para que sirva de notificación, por haber fallecido dicho expedientado, firmo el presente, en León a veintiocho

de noviembre de mil novecientos, cuarenta y uno.—El Juez, Alberto Martín. R P—15.316

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid se acordó, con fecha 13 de noviembre de 1941, poner de manifiesto en la Secretaría del mismo el expediente número 3.540, que, entre otros, le fué instruido por este Juzgado a Germán González Medina, vecino que fué de Cistierna y actualmente fallecido, por término de tres días, a fin de que sus herederos se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, si les conviniera.

Y para que sirva de notificación a estos últimos, firmo el presente, en León a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Alberto Martín.

R P—15.637

Don Alberto Martín Mateo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid acordó, por providencia de fecha 19 de noviembre de 1941, poner de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de tres días, el expediente núm. 3.145, que entre otros, le fué instruido a Pío Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casado, bibliotecario y vecino que fué de León, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, si viere convenirle.

Y para que sirva de notificación a dicho expedientado, o, en su caso, a sus herederos, firmo el presente, en León a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Alberto Martín. P. S. M., el Secretario, Casimiro González.

R P—15.447

Don Alberto Martín Mateo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid acordó, por providencia de fecha 19 de noviembre de 1941, poner de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de tres días, el expediente núm. 3.555, que, entre otros, le fué instruido a Felipe Alvarez Rodríguez, de 30 años, casado, minero, natural y vecino de Cuevas del Sil, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, si viere convenirle.

Y para que sirva de notificación a los herederos de dicho expedientado (fallecido), firmo el presente, en León a dos de diciembre de mil novecientos cuaren-

ta y uno.—El Juez, Alberto Martín.—P. S. M., El Secretario, Casimiro González.

R P—15.448

Don Alberto Martín Mateo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid acordó, por providencia de fecha 19 de noviembre de 1941, poner de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, por término de tres días, el expediente núm. 3.545, que, entre otros, le fué seguido a José Díaz González, de 23 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Garrafe, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, si viere convenirle.

Y para que sirva de notificación a los herederos de dicho expedientado (fallecido), firmo el presente, en León a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Alberto Martín.—P. S. M., El Secretario, Casimiro González.

R P—15.449

Don Alberto Martín Mateo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hago saber: Que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid acordó, por providencia de fecha 19 de noviembre de 1941, poner de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de tres días, el expediente núm. 3.545, que, entre otros, le fué seguido a Juan López Flecha, de 33 años, casado, minero, natural y vecino de La Matueca, para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, si viere convenirle.

Y para que sirva de notificación a los herederos de dicho expedientado (fallecido), firmo el presente, en León a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Alberto Martín.—P. S. M., El Secretario, Casimiro González.

R P—15.450